



# Proceso participativo para la revisión y ajuste del EOT de Puerto Lleras en el departamento del Meta

Diciembre de 2019

# El proceso participativo de la revisión del EOT

## FASE DE DIAGNÓSTICO

Actividad	Componente	Lugar	Fecha	Participantes		
				Mujeres	Hombres	Total
<b>Grupo focal de diagnóstico</b> -Mapa de actores -Mapa de conflictos	Rural	Cabecera municipal	15 de marzo	6	18	24
<b>Talleres de Cartografía Social de diagnóstico</b>	Rural	Núcleo Villa La Paz	12 de abril	3	15	18
		Núcleo La Unión	12 de abril	4	8	12
		Núcleo Casibare	13 de abril	7	11	18
		Núcleo Chinata (Cabecera)	14 de abril	5	12	17
<b>Talleres de Cartografía social de Diagnóstico</b>	Urbano	Cabecera Municipal	13 de septiembre	15	11	26
<b>Total</b>				<b>40</b>	<b>75</b>	<b>115</b>

# El proceso participativo de la revisión del EOT

## FASE DE FORMULACIÓN

Actividad	Componente	Lugar	Fecha	Participantes		
				Mujeres	Hombres	Total
<b>Grupo focal de formulación</b>	Rural	Cabecera municipal	20 de junio	6	11	17
<b>Talleres de formulación</b>	Rural	Núcleo La Unión	20 de junio	9	12	21
		Núcleo Casibare	21 de junio	7	9	16
		Núcleo Chinata	21 de junio	4	8	12
		Núcleo Villa la Paz	22 de junio	8	16	24
<b>Talleres de Formulación</b>	Urbano	Cabecera Municipal	21 de noviembre	23	20	43
<b>Total</b>				<b>57</b>	<b>76</b>	<b>133</b>

# El proceso participativo de la revisión del EOT

## FASE DE FORMULACIÓN Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

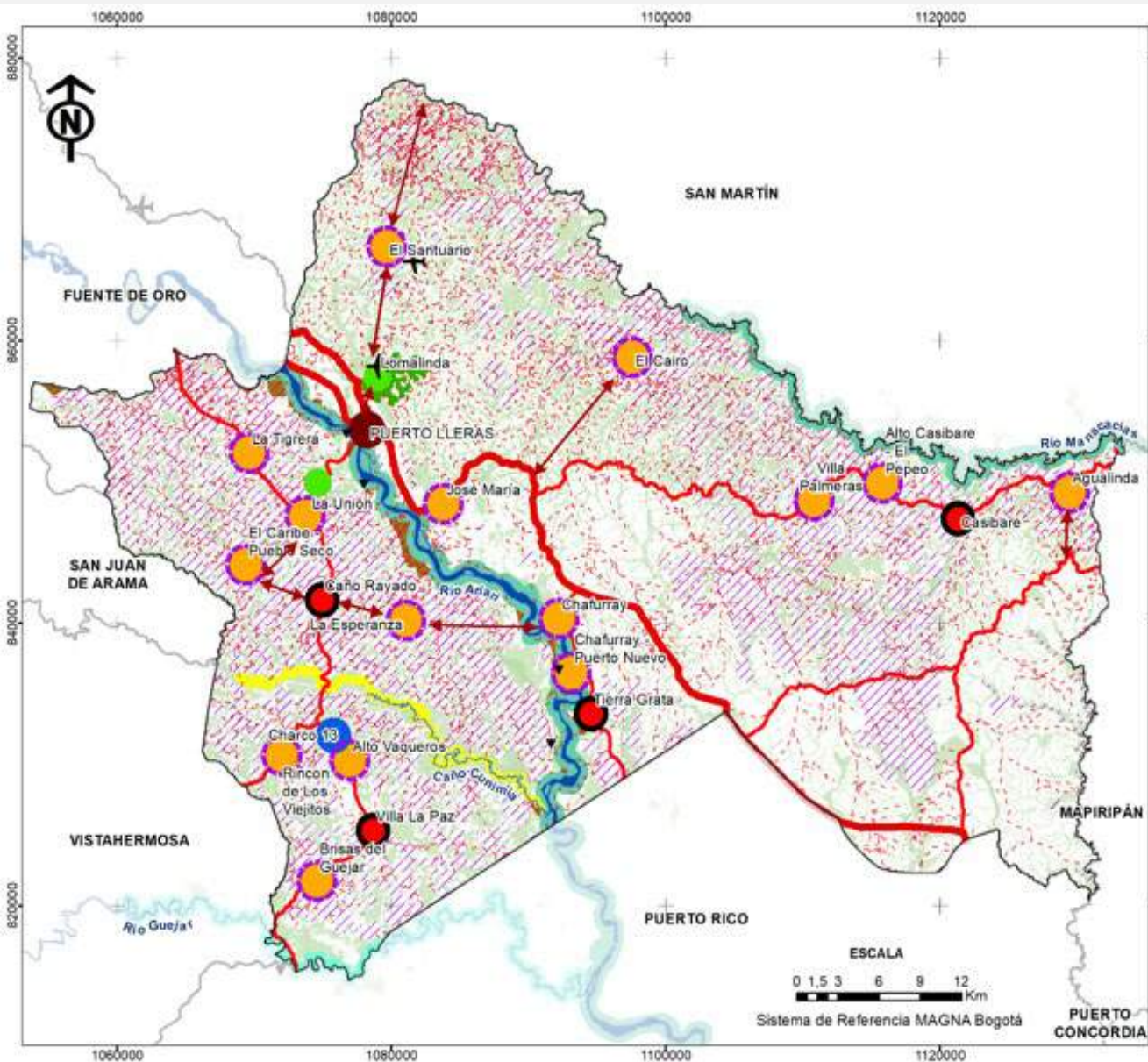
Actividad	Componente	Lugar	Fecha	Participantes		
				Mujeres	Hombres	Total
<b>Día 1</b> <b>Formulación</b> Incidencia política	Rural Urbano	Cabecera municipal	12 de octubre	13	26	39
<b>Día 2</b> <b>Formulación</b> Incidencia política	Rural Urbano	Cabecera municipal	13 de octubre	8	19	27

## SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

<b>Socialización de resultados</b>	Rural Urbano	Cabecera municipal	16 de diciembre	12	22	34
------------------------------------	-----------------	-----------------------	-----------------	----	----	----



# visión y modelo de ocupación territorial



*Puerto Lleras será para el año 2032, un municipio que se consolida como un territorio de paz, con unas comunidades e instituciones locales fortalecidas para gestionar su desarrollo territorial en integración con la región, a partir de aprovechar sus ventajas estratégicas de localización sobre el Río Ariari y la troncal del Llano, implementando procesos de investigación e innovación en la producción y transformación agropecuaria y forestal de forma ambientalmente sostenible, fortaleciendo su vocación ecoturística con infraestructura verde que potencie los valores de su base ambiental, paisajística y cultural, mejorando las condiciones de vida de todos sus habitantes con enfoque diferencial, equidad de género e inclusión social, mejorando la accesibilidad a todo el territorio municipal, y gestionando sus riesgos, adaptando las infraestructuras y los sistemas productivos al cambio climático y asumiendo el reto de la resiliencia territorial de manera responsable.*



# componente general: políticas y objetivos

## reducción de riesgo de desastres y fortalecimiento de la resiliencia territorial

1. Fortalecer el conocimiento del riesgo en el territorio municipal
2. Establecer decisiones que garanticen la disminución de las áreas con condición de amenaza y riesgo
3. Gestionar apoyo interinstitucionales como medidas de prevención del riesgo

## Sostenibilidad ambiental

1. Integrar la protección de bosques y humedales al desarrollo económico de las comunidades asentadas en Puerto Lleras.
2. Capacitar a la comunidad rural en protección y restauración ecológica de elementos del territorio, en especial de la Estructura Ecológica Principal.

## diversificación económica, innovación y competitividad

1. Promover el uso eficiente del suelo, de acuerdo con las potencialidades y limitantes productivas, económicas, sociales y ambientales del territorio.
2. Consolidar la producción sostenible y adaptativa a la variabilidad climática como sustento de la seguridad alimentaria para el municipio y la región
3. Impulsar la generación de valor agregado para la competitividad, consolidando la economía solidaria, el emprendimiento y la asociatividad.
4. Fortalecer la infraestructura de apoyo a la producción para la competitividad

## mejoramiento de vivienda y hábitat

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas y equipamientos.
2. Mejorar la accesibilidad y conectividad terrestre y fluvial del territorio.
3. Dotar a los asentamientos de infraestructura para el saneamiento básico, energía eléctrica y comunicaciones

## consolidación de una gobernanza local con enfoque diferencial para la construcción de paz

1. Fortalecer las capacidades de la administración municipal para desarrollar procesos participativos encaminados a la construcción de paz territorial.
2. Mejorar las capacidades sociales y comunitarias con enfoque territorial para la construcción de paz territorial desde la autonomía de las comunidades.
3. Crear y fortalecer espacios de diálogo social y participación entre las comunidades y la administración municipal con enfoque ambiental, de género y étnico.

## fortalecimiento institucional y comunitario

1. Consolidar una gestión institucional articulada, integral y efectiva, enfocada al control y regulación del ordenamiento físico del territorio.
2. Mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones locales, y la respuesta frente a las necesidades de la población en suelo urbano y rural, enfocada al cumplimiento de los instrumentos de planificación del territorio.
3. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad y la participación ciudadana para superar las tensiones en el uso del suelo y acatar las actividades permitidas en éste.

# El Componente General: Estructura Ecológica Principal

## Antecedentes

1. Puerto Lleras no cuenta con una Estructura Ecológica Principal.
2. El EOT de Puerto Lleras creó la categoría de **Suelo de Protección y Conservación**, en la que incluyeron las rondas de ríos y caños y demás microcuencas abastecedoras de la subcuenca del río Ariari, el subsistema del río Güejar, el subsistema del Caño Cunimía y el río Manacacías, así como los bosques ubicados a orillas del río Manacacías (Concejo Municipal de Puerto Lleras, 2005). Sin embargo, en esa época no se incluyó el DMI Ariari Guayabero, el cual fue adoptado en el año 1989. Posteriormente, en el año 2018, CORMACARENA identificó áreas para restauración y protección ambiental en el POMCA río medio y bajo Ariari, las cuales aún no han sido incluidas como suelo de protección y Conservación en el EOT de Puerto Lleras.



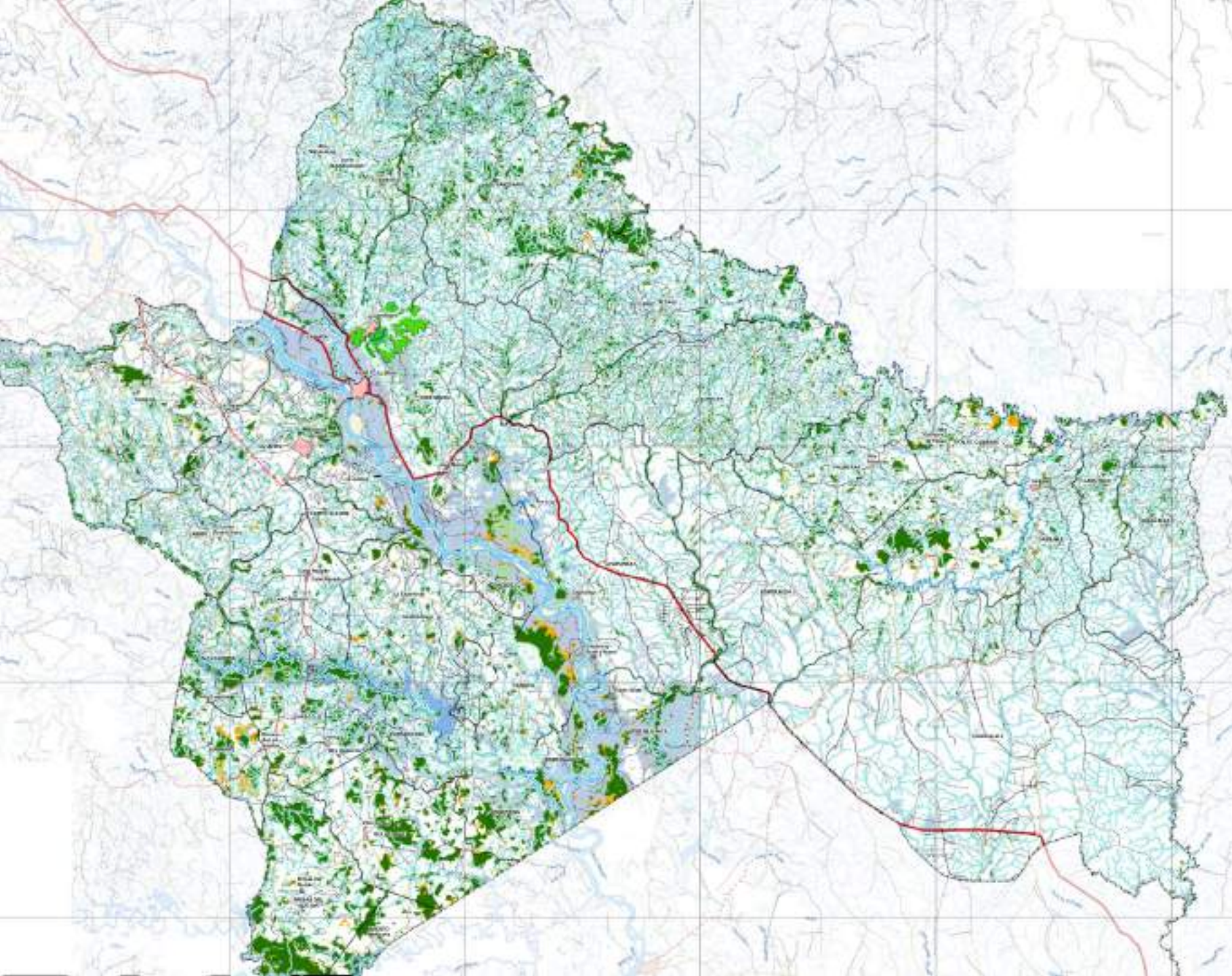
# El Componente General: Estructura Ecológica Principal

Componente	Categoría	Elemento	Nombre del elemento	Área (ha)	% área
<b>Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP</b>	Áreas Protegidas Públicas	Parque Nacional Regional	PNR Laguna de Lomalinda	810,4	0,3
<b>Áreas de Importancia Ecosistémica</b>	Ecosistemas estratégicos	Humedales	Humedales permanentes	4751,8	1,9
			Humedales temporales	4361,7	1,7
		Nacimientos de agua	Nacimientos de agua	S.I.	S.I.
		Zonas de recarga hídrica	Zonas de recarga hídrica	325,5	0,1
		Rondas hídricas	Rondas hídricas	45888,4	18,0
		Bosques naturales (línea base de bosques 2010)	Bosques naturales conservados	46595,0	18,3
			Bosques naturales nuevos	10421,6	4,1
			Bosques naturales perdidos	6298,1	2,5
<b>Áreas de manejo especial</b>	POMCAS	POMCA río medio y bajo Ariari	Zonas de conservación y protección ambiental del río medio y bajo Ariari	97426,3	38,2
<b>Áreas complementarias para la conservación</b>	Estrategias de conservación in situ	Distrito de Manejo Integrado	Zonas de conservación y protección ambiental del DMI Ariari Guayabero	S.I.	S.I.



# Estructura Ecológica Principal

112.121,6 ha  
44% Puerto Lleras



## LEYENDA

### Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP

Parque Natural Regional Laguna de Lomalinda

### Áreas de Importancia Ecosistémica

#### Ecosistemas Estratégicos

Humedales

Laguna

Madroveja

Rondas hídricas

Bosques naturales (línea base de bosques 2010)

Bosque conservado

Bosque nuevo

Áreas de pérdida

### Áreas de manejo especial

POMCA río medio y bajo Ariari

Zonas de conservación y protección ambiental del río medio y bajo Ariari

### Áreas complementarias para la conservación

Estrategias de conservación in situ

Zonas de conservación y protección ambiental del DMI Ariari Guaysibero

# El Componente General: Estructura Ecológica Principal

Componente	Categoría	Elemento	Nombre del elemento	USO
<b>Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP</b>	Áreas Protegidas Públicas	Parque Nacional Regional	PNR Laguna de Lomalinda	Plan manejo
<b>Áreas de Importancia Ecosistémica</b>	Ecosistemas estratégicos	Humedales	Humedales permanentes	Uso temporal propuesto
			Humedales temporales	
		Nacimientos de agua	Nacimientos de agua	
		Zonas de recarga hídrica	Zonas de recarga hídrica	
		Rondas hídricas	Rondas hídricas	
		Bosques naturales (línea base de bosques 2010)	Bosques naturales conservados	
			Bosques naturales nuevos	
Bosques naturales perdidos				
<b>Áreas de manejo especial</b>	POMCAS	POMCA río medio y bajo Ariari	Zonas de conservación y protección ambiental del río medio y bajo Ariari	Plan Manejo y uso temporal propuesto
<b>Áreas complementarias para la conservación</b>	Estrategias de conservación in situ	Distrito de Manejo Integrado	Zonas de conservación y protección ambiental del DMI Ariari Guayabero	Uso temporal propuesto



# El Componente General: Incorporación de la Gestión de Riesgos

## ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO

### ANÁLISIS Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

**Sin reportes** (comunitarios y/o fuentes de información oficial) ni evidencias de ocurrencias de Movimientos en Masa y Avenidas Torrenciales en el territorio.

Relieves y pendientes planas características de los Llanos Colombianos.

Geoformas asociadas a procesos fluviales.

Ríos Meándricos no torrenciales.

Hidrología

Condiciones Hidroclimatológicas y Eventos máximos

Caracterización Histórica

ANTECEDENTES

### IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Amenaza por Movimientos en Masa

Amenaza por Avenidas Torrenciales

Amenaza por Inundaciones

Otras Amenazas

Metodología Estadística Bivariada

IVET, Geoformas, Amenaza por Movimientos en Masa

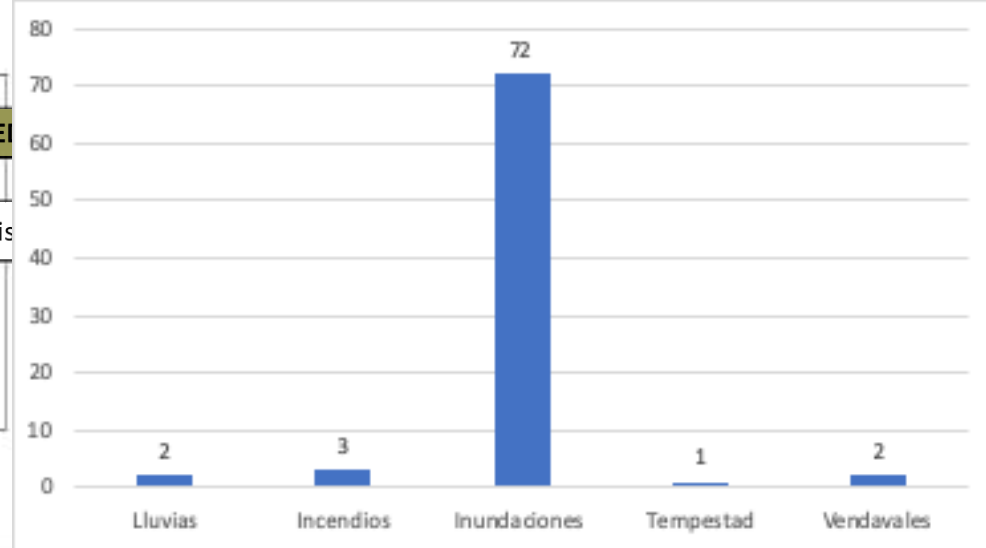
Modelo Hidrológico/Hidráulico

Áreas con condición de Riesgo

Áreas con condición de Amenaza

ÁREAS PROPUESTAS PARA ESTUDIOS DE DETALLE

Gráfica. Número de registros encontrados por cada tipo de evento ocurrido.



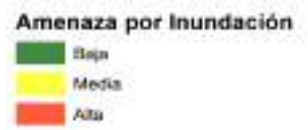
Fuente: Elaboración propia, 2019. A partir de datos de DesInventar, CORMACARENA, UNGRD, Alcaldías y el municipio de...

Evidencias claras de afectación por **Socavación Lateral** de Ríos, aunado a reportes comunitarios de la ocurrencia de este tipo de fenómenos.

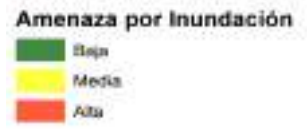
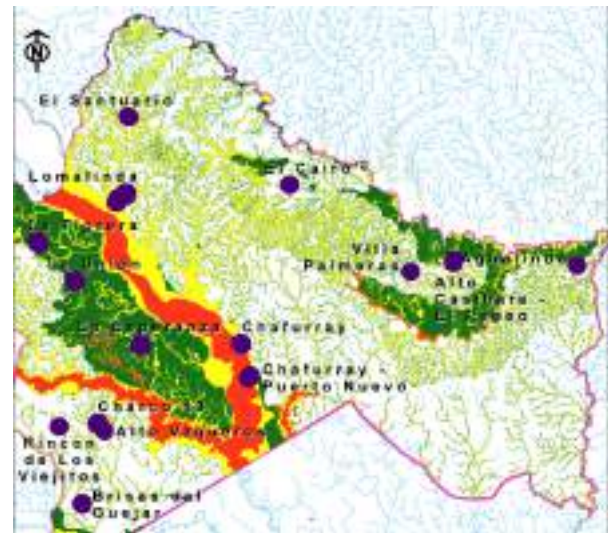
Dinámica fluvial propia de los Ríos Meándricos

# El Componente General: Incorp

## SUELO RURAL



**Casibare:**  
 Centro Poblado sin referencia de amenaza por inundación por desbordamiento de cauces, salvo hacia el norte, que presenta una connotación de amenaza baja por desbordamiento del Caño Casibare.



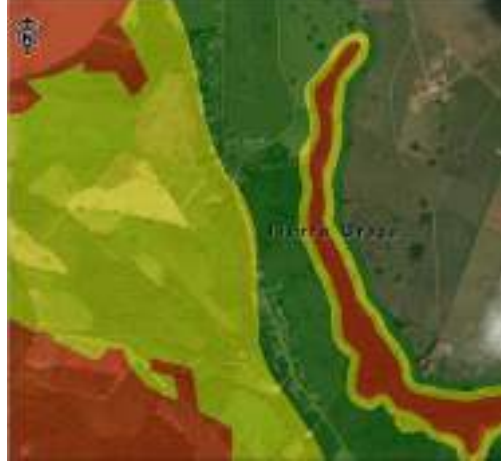
**Caseríos:**  
 Chafurray y Puerto Nuevo se ubican en una zona de amenaza alta por desbordamientos del Río Ariari. Alto Casibare y Agualinda, se localizan mayoritariamente en un área de amenaza media – baja, por drenajes que desembocan en el Río Manacacías. La Tigresa, La Unión, y La Esperanza se localizan en áreas de amenaza de categoría baja, y los caseríos restantes no presentan peligro ni amenaza por eventos de este tipo.



**Caño Rayado:**  
 Centro Poblado que contempla amenaza baja por desbordamiento del Caño Rayado.



**Villa La Paz:**  
 Centro Poblado sin referencia de amenaza por inundación por desbordamiento de cauces.



**Tierra Grata:**  
 Centro Poblado que referencia amenaza baja y media por inundación por desbordamiento de cauces, entre esos el Río Ariari.

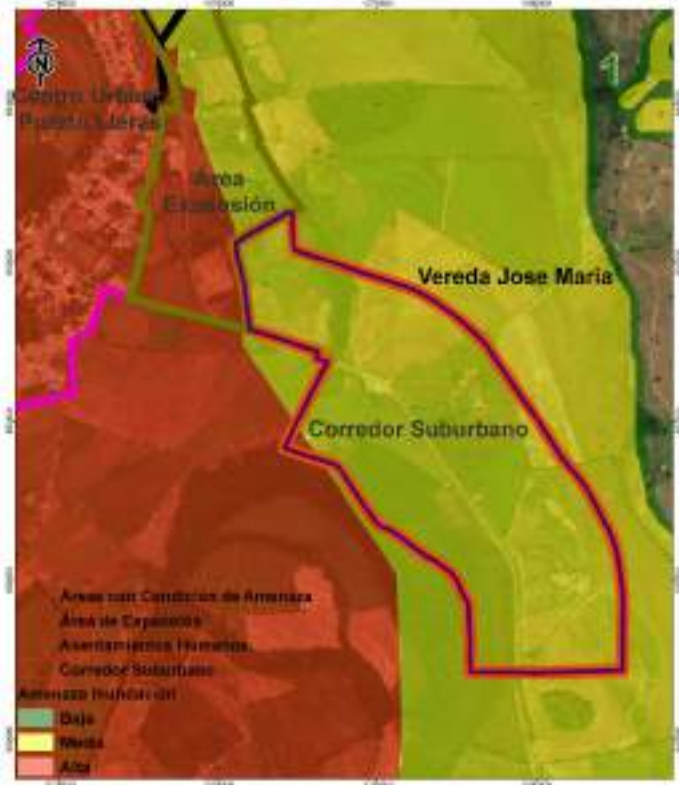
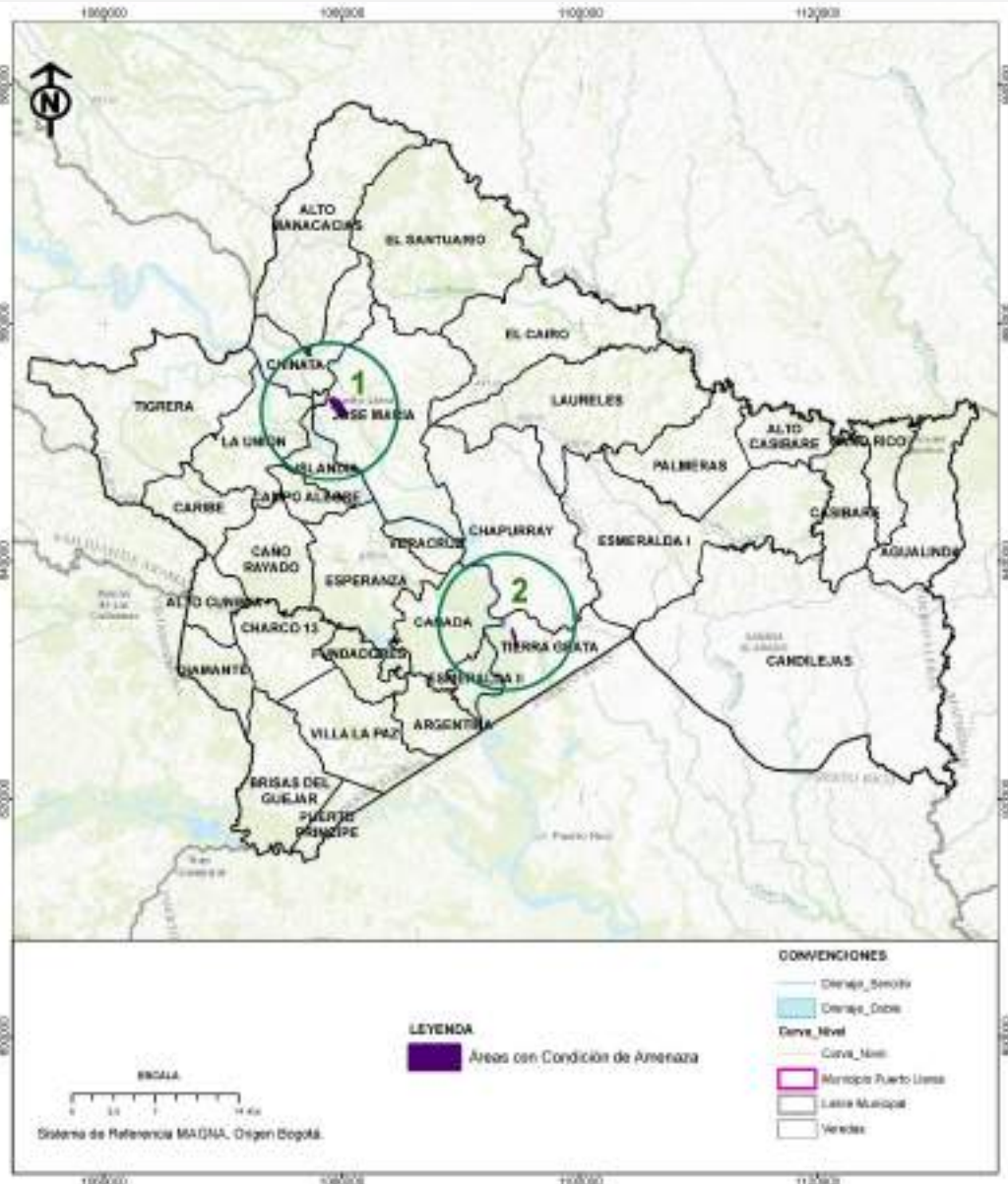


# El Componente General: Incorporación de la Gestión de Riesgos

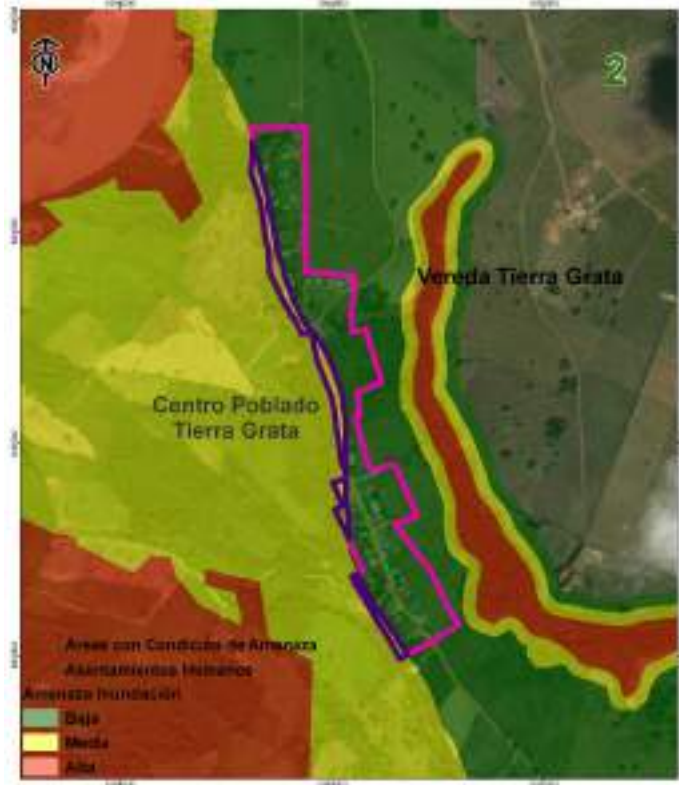
## SUELO RURAL

# Riesgos

### ÁREAS CON CONDICIÓN DE AMENAZA EN SUELO RURAL



La totalidad del Suelo Suburbano propuesto presenta condición de amenaza. Sin embargo, hay que destacar que este resultado obedece a la proyección y evaluación rural de la misma amenaza.

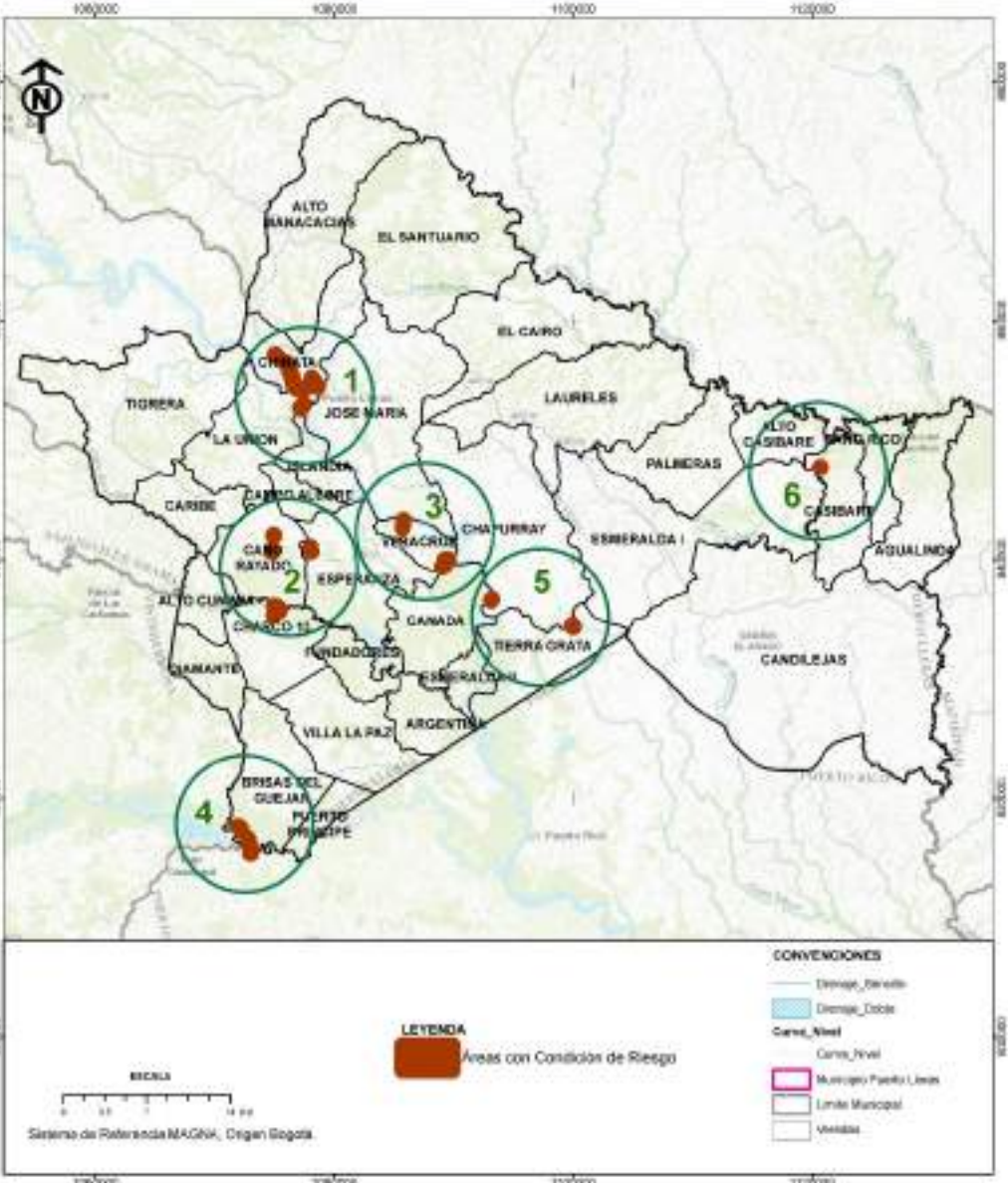
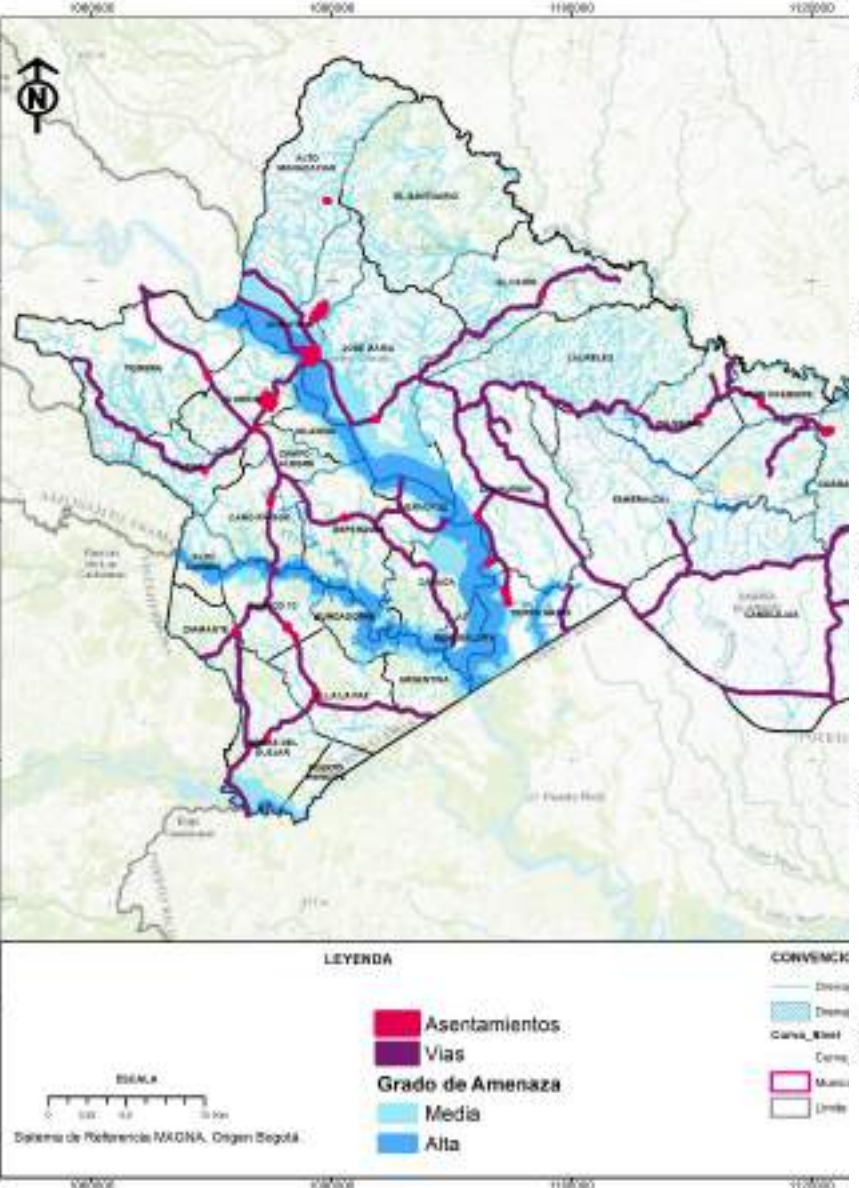


De las 17,24Ha que conforma el centro poblado Tierra Grata, sólo **2,29Ha** presentan condición de amenaza por desbordamientos del Río Ariari.



# El Componente General: Incorporación de la Gestión de Riesgos

## SUELO RURAL



### ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGOS EN SUELO RURAL

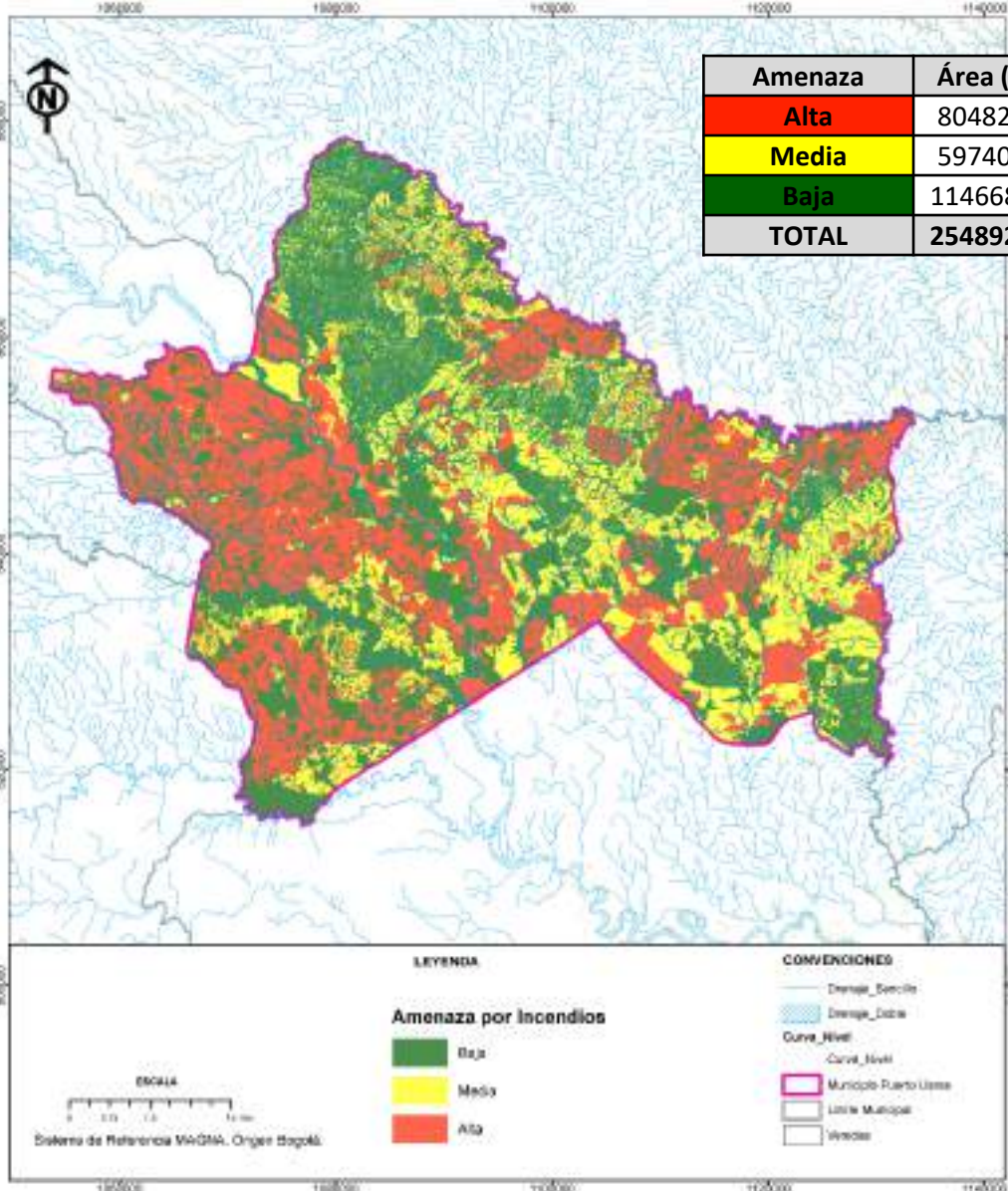
Estas áreas contemplan 12,96Ha en total, asociadas a redes viales y asentamientos humanos.

1. Vía rural de las Veredas Chinata y La Unión a Puerto Lleras. CAÑO IRACÁ/RÍO ARIARI.
2. Vía rural que comunica a Caño Rayado y Charco 13 con Puerto Lleras; a La Esperanza con La Unión; y Charco 13 con Caño Rayado. CAÑO RAYADO.
3. Vías rurales que va desde La Esperanza en dirección al Río Ariari. RÍO ARIARI.
4. Vía rural que comunica a Puerto Lleras con Puerto Toledo (Puerto Rico). RÍO GÜEJAR
5. Caserío Chafurray. RÍO ARIARI. Vía rural que comunica a la Vereda Tierra Grata con la Troncal del Llano. CAÑO SAN VICENTE.
6. Vía rural que comunica A Casibare con Alto Casibare – El Pepeo. CAÑO CASIBARE.



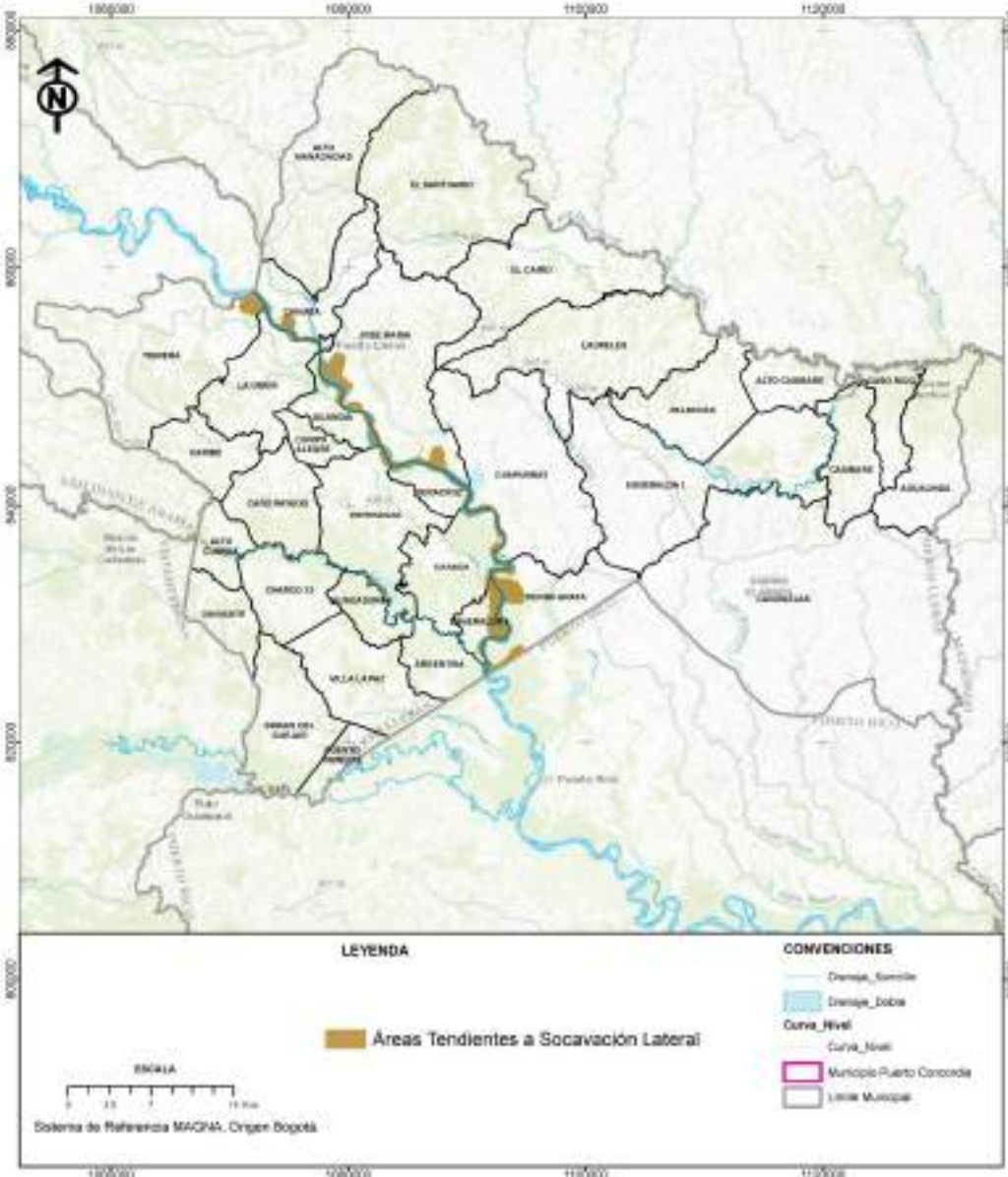
# El Componente General: Incorporación de la Gestión de Riesgos

## SUELO RURAL



Amenaza	Área (ha)	Porcentaje Área (%)
Alta	80482.80	31.58
Media	59740.65	23.44
Baja	114668.58	44.99
TOTAL	254892.04	100.00

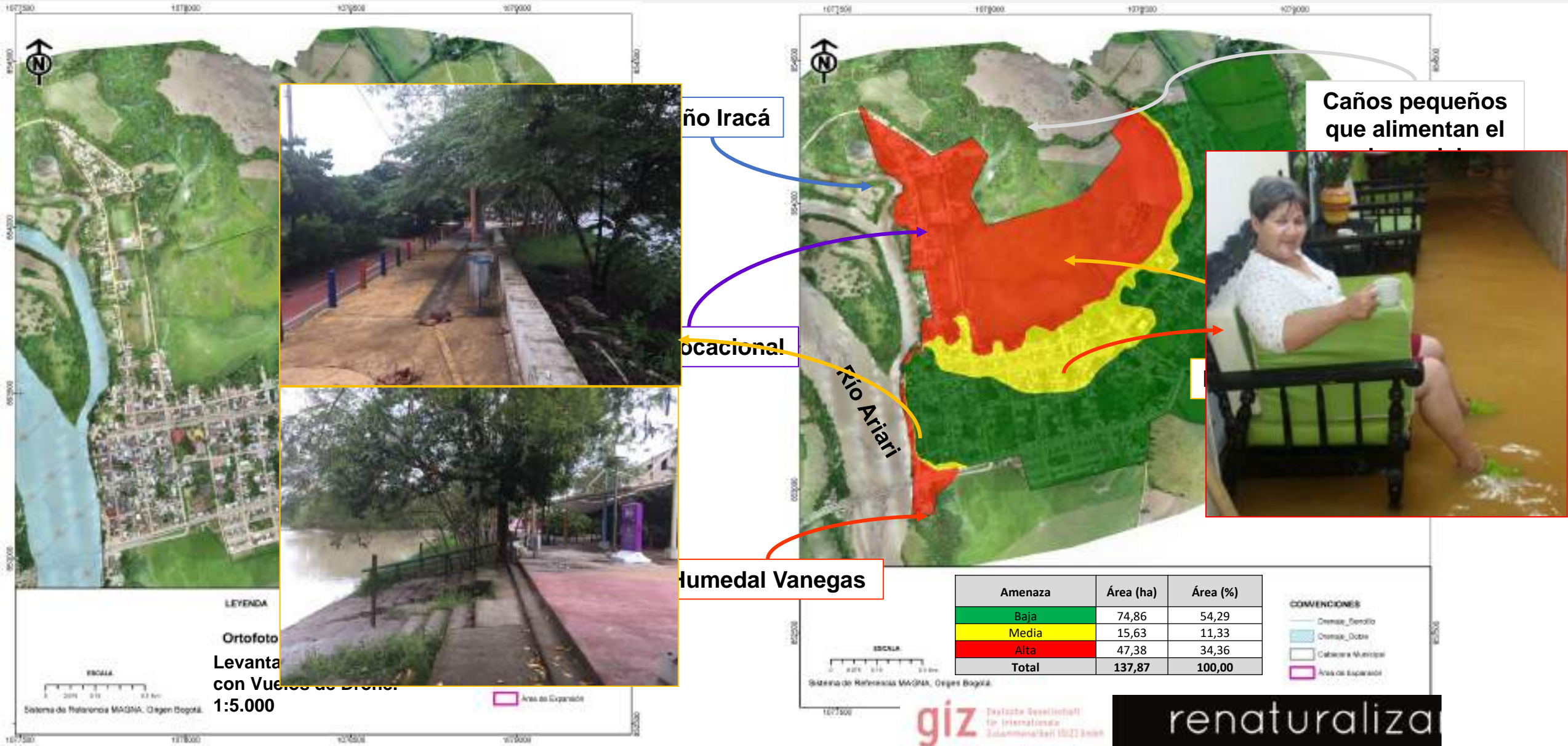
De las zonas con mayor afectación por la ocurrencia de este tipo de fenómeno, tratan los asentamientos humanos conocidos como **Chafurray, Puerto Nuevo y Tierra Grata**, así como en el sector Quebrapatas gracias a la socavación lateral generada por el Río Ariari. Adicionalmente, destacan las veredas Tierra Grata, Esmeralda, José María, Chinata y Tigrera con áreas rurales afectadas por la socavación lateral del Río Ariari principalmente, y la vereda La Esperanza que se afecta por el Caño Cunimía.





# El Componente General: Incorporación de la Gestión de Riesgos

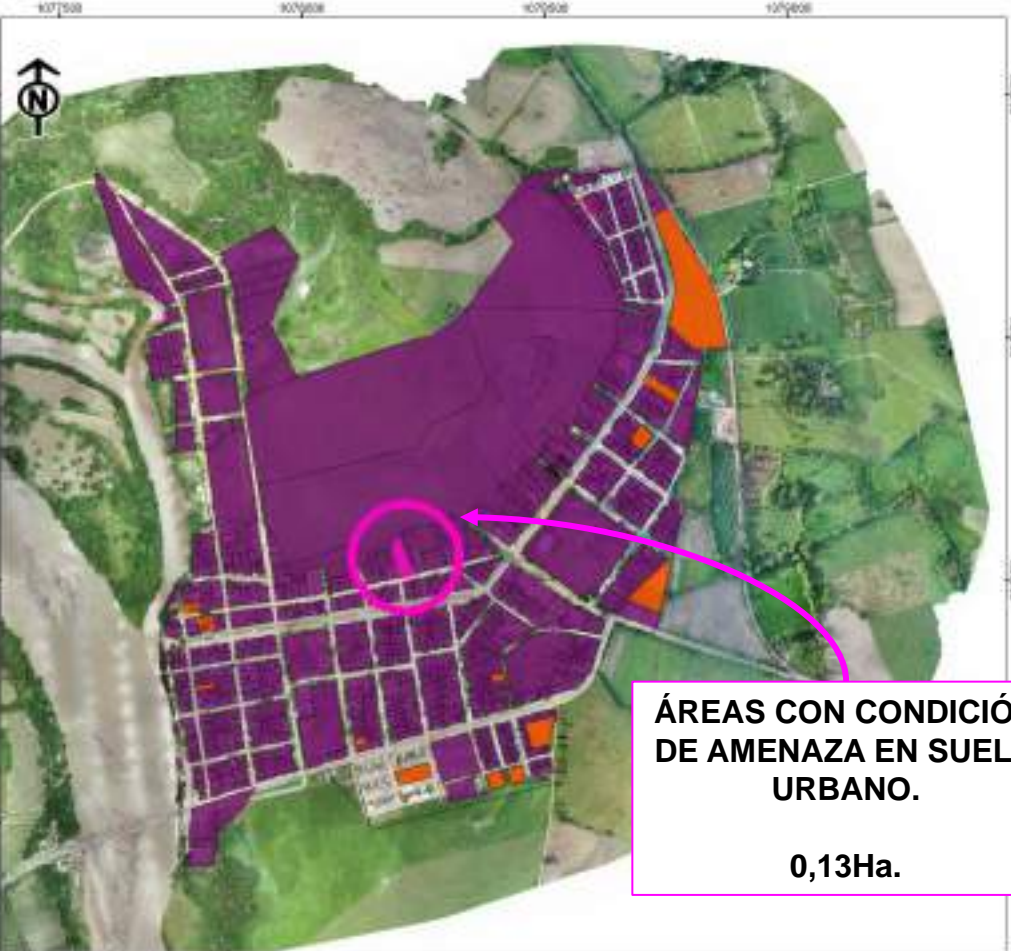
## SUELO URBANO



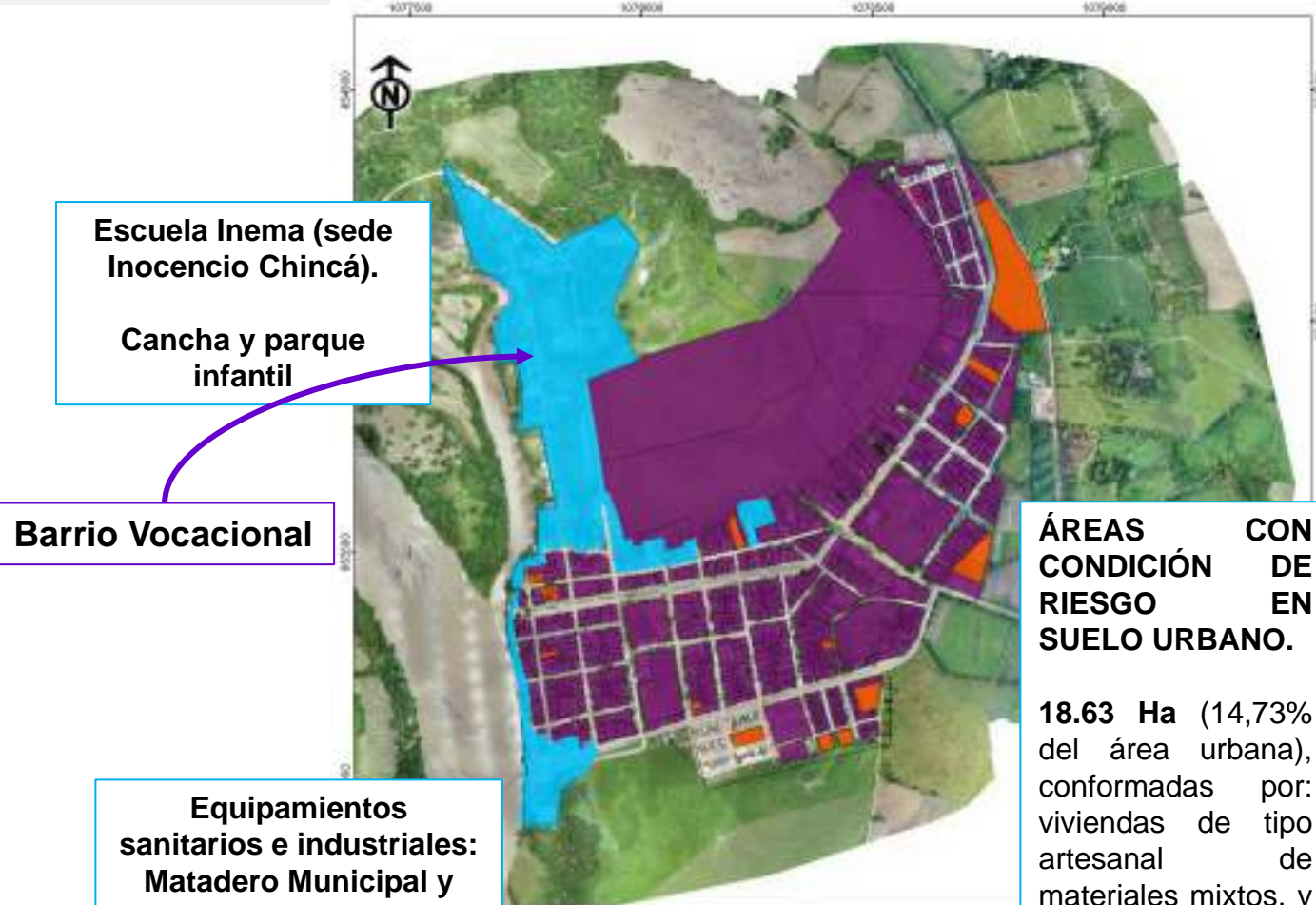
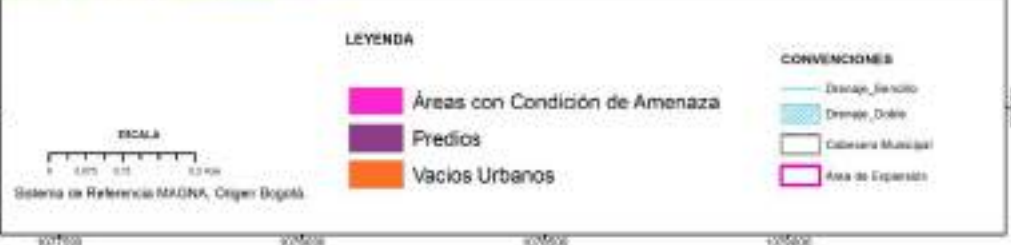


# El Componente General: Incorporación de la Gestión de Riesgos

## SUELO URBANO



**ÁREAS CON CONDICIÓN DE AMENAZA EN SUELO URBANO.**  
0,13Ha.



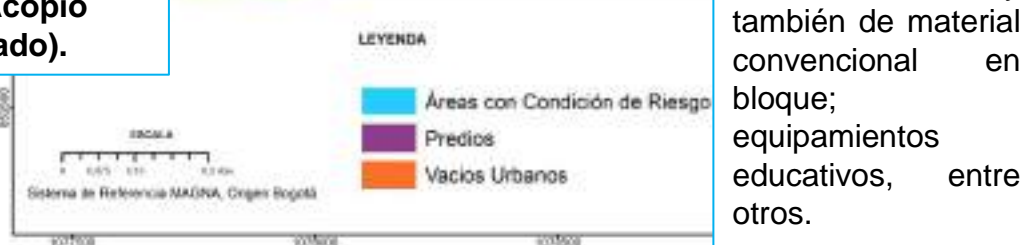
**Escuela Inema (sede Inocencio Chincá).**  
**Cancha y parque infantil**

**Barrio Vocacional**

**Equipamientos sanitarios e industriales: Matadero Municipal y Centro de Acopio (Abandonado).**

**ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO EN SUELO URBANO.**

**18.63 Ha (14,73% del área urbana), conformadas por: viviendas de tipo artesanal de materiales mixtos, y también de material convencional en bloque; equipamientos educativos, entre otros.**





# El Componente General: Incorporación de la Gestión de Riesgos

## SUELO URBANO



*Fotografías. (A) Socavación en el muelle del casco urbano del municipio de Puerto Lleras. (B) Obra de mitigación de los procesos de socavación que afecta el casco urbano*

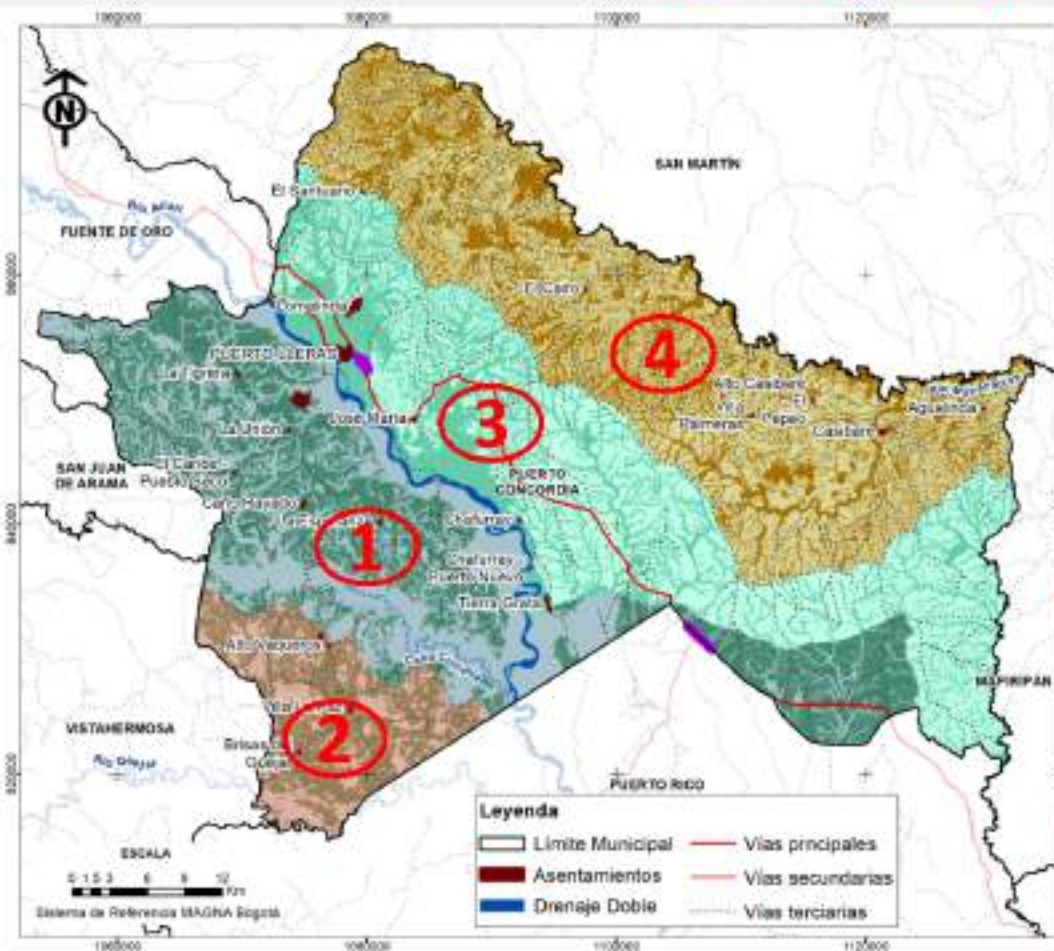


**Fuente:** Elaboración propia, 2019.



# COMPONENTE RURAL

# El componente Rural: Zonificación Rural



Comprende 4 grandes áreas establecidas según la correspondencia con zonificaciones desde figuras constituidas bajo normas de superior jerarquía:

- 1 **Área de traslape DMI Ariari Guayabero con POMCA del río bajo y medio Ariari:** Zona del municipio donde se superponen el DMI Ariari Guayabero y el POMCA del río medio y bajo Ariari
- 2 **DMI Ariari Guayabero:** Zona del DMI Ariari Guayabero en el territorio de Puerto Lleras que no se encuentra traslapada con el POMCA del bajo y medio Ariari
- 3 **POMCA río medio y bajo Ariari:** Zona del municipio que hace parte del POMCA del río Medio y Bajo Ariari y que no se traslapa con el DMI Ariari Guayabero ni con otros instrumentos de ordenamiento ambiental del territorio
- 4 **Área de uso sostenible:** Zona del municipio que no se encuentra dentro del DMI Ariari Guayabero o dentro de las áreas zonificadas a través del POMCA bajo y medio Ariari

POMCA río Medio y Bajo Ariari

Conservación y protección ambiental  
Uso Múltiple

Área DMI Ariari Guayabero

Subzona de protección ambiental  
Subzona para el uso múltiple

Área de uso sostenible

Subzona de protección ambiental  
Subzona para el uso múltiple

Área traslape DMI Ariari Guayabero  
con POMCA río medio y bajo Ariari

Conservación y protección ambiental  
Uso Múltiple

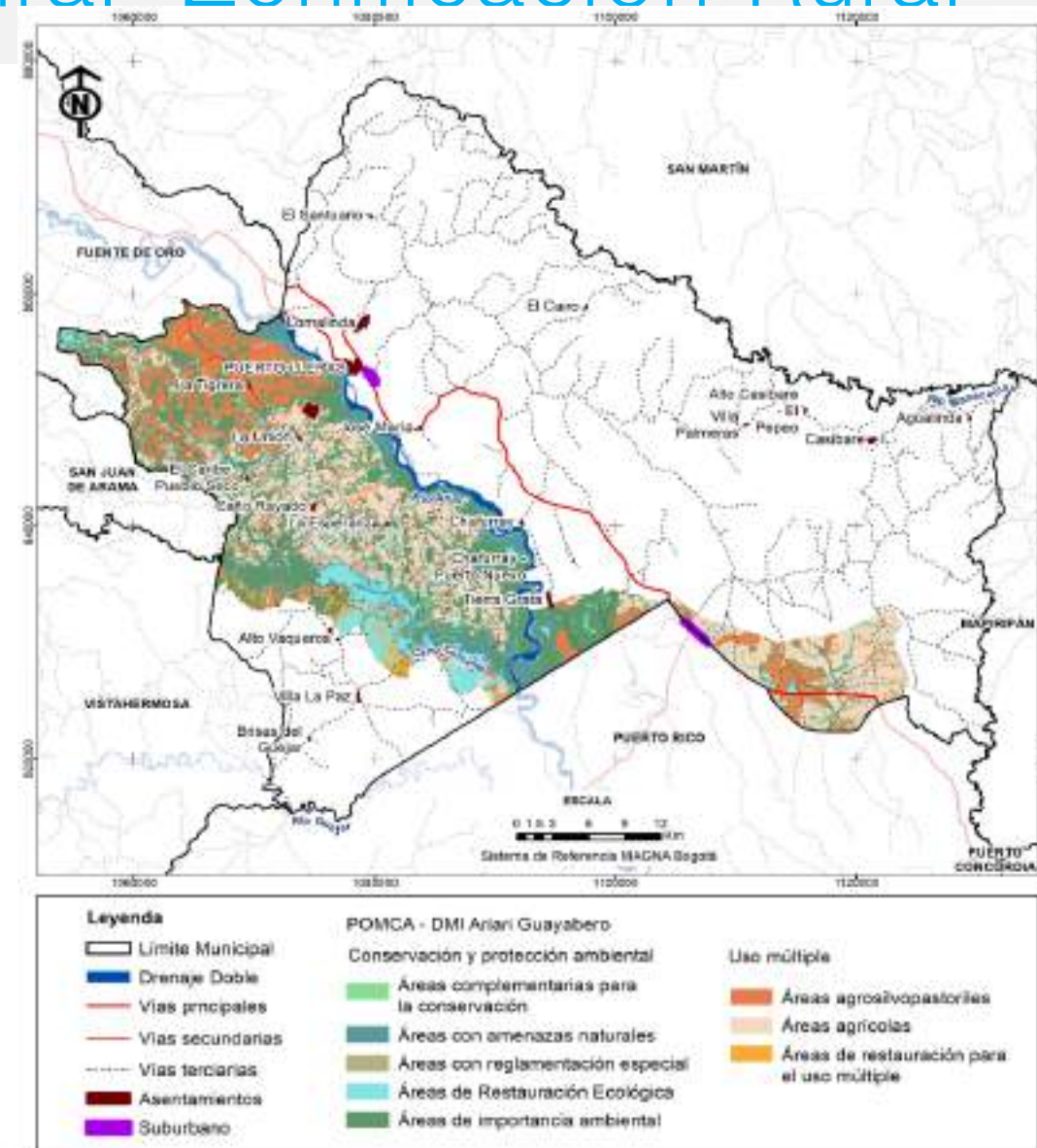


# El componente Rural: Zonificación Rural

## 1 Área de traslape DMI Ariari Guayabero con POMCA del río bajo y medio Ariari

- Acoge zonificación del POMCA y se dividen en 2 subzonas:
  - **Subzona de traslape con categorías de conservación y protección ambiental del POMCA (usos en la EEP)**
  - **Subzona de traslape con categorías de uso múltiple del POMCA**

Categoría general POMCA	Subcategoría	Subzonas de uso y manejo	Descripción	Área (Ha)
Uso múltiple	Restauración	Áreas de recuperación para el uso múltiple	Corresponde a áreas transformadas que presentan deterioro ambiental y que pueden ser recuperadas para continuar con el tipo de uso definido de acuerdo a su aptitud	940,07
		Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de los recursos naturales	Áreas agrícolas	Son áreas que pueden tener diferentes usos de acuerdo a su capacidad (capacidad I, II, III)
			Áreas agrosilvopastoriles	Son áreas donde se pueden desarrollar actividades agrícolas, pecuarias y forestales de manera independiente o combinada



# El componente Rural: Zonificación Rural

## 1 Área de traslape DMI Ariari Guayabero con POMCA del río bajo y medio Ariari

### - Subzona de traslape con categorías de uso múltiple del POMCA

#### ➤ Régimen de usos

Categoría EOT	Categoría POMCA	Usos Principales	Usos Compatibles	Usos Condicionados
Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de los recursos naturales	Recuperación para el uso múltiple	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Restauración de los suelos para la producción agrícola</li> <li>. Reforestación con especies nativas</li> <li>. Reconversión de usos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Agricultura de pan coger</li> <li>. Aprovechamiento de productos secundarios del bosque</li> <li>. Investigación y educación ambiental</li> <li>. Infraestructura para la captación de agua doméstica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Turismo de naturaleza</li> <li>. Adecuación de senderos para turismo de naturaleza.</li> </ul>
	Áreas agrícolas	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Cultivos permanentes semi-intensivos en sistemas sostenibles</li> <li>. Cultivos transitorios semi-intensivos en sistemas sostenibles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Pesca artesanal de subsistencia</li> <li>. Aprovechamiento de productos secundarios del bosque</li> <li>. Vivienda rural dispersa</li> <li>. Infraestructura para la captación de agua doméstica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Sistemas forestales productores</li> <li>. Turismo agroecológico</li> <li>. Adecuación de senderos para el turismo.</li> <li>. Zoo cría y especies menores con fines comerciales (galpones, porquerizas)</li> <li>. Adecuación y ampliación de vías</li> <li>. Servicios de alojamiento</li> <li>. Infraestructura de apoyo a la producción</li> </ul>
	Áreas agrosilvopastoriles	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Sistemas agrosilvopastoriles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Sistemas silvoagrícolas</li> <li>. Sistemas silvopastoriles</li> <li>. Sistemas forestales productores</li> <li>. Vivienda rural.</li> <li>. Infraestructura para la captación de agua doméstica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Sistemas forestales productores</li> <li>. Ganadería de subsistencia</li> <li>. Zoo cría y especies menores con fines comerciales (galpones, porquerizas)</li> <li>. Adecuación y ampliación de vías</li> <li>. Servicios de alojamiento</li> <li>. Infraestructura de apoyo a la producción</li> </ul>

# El componente Rural: Zonificación Rural

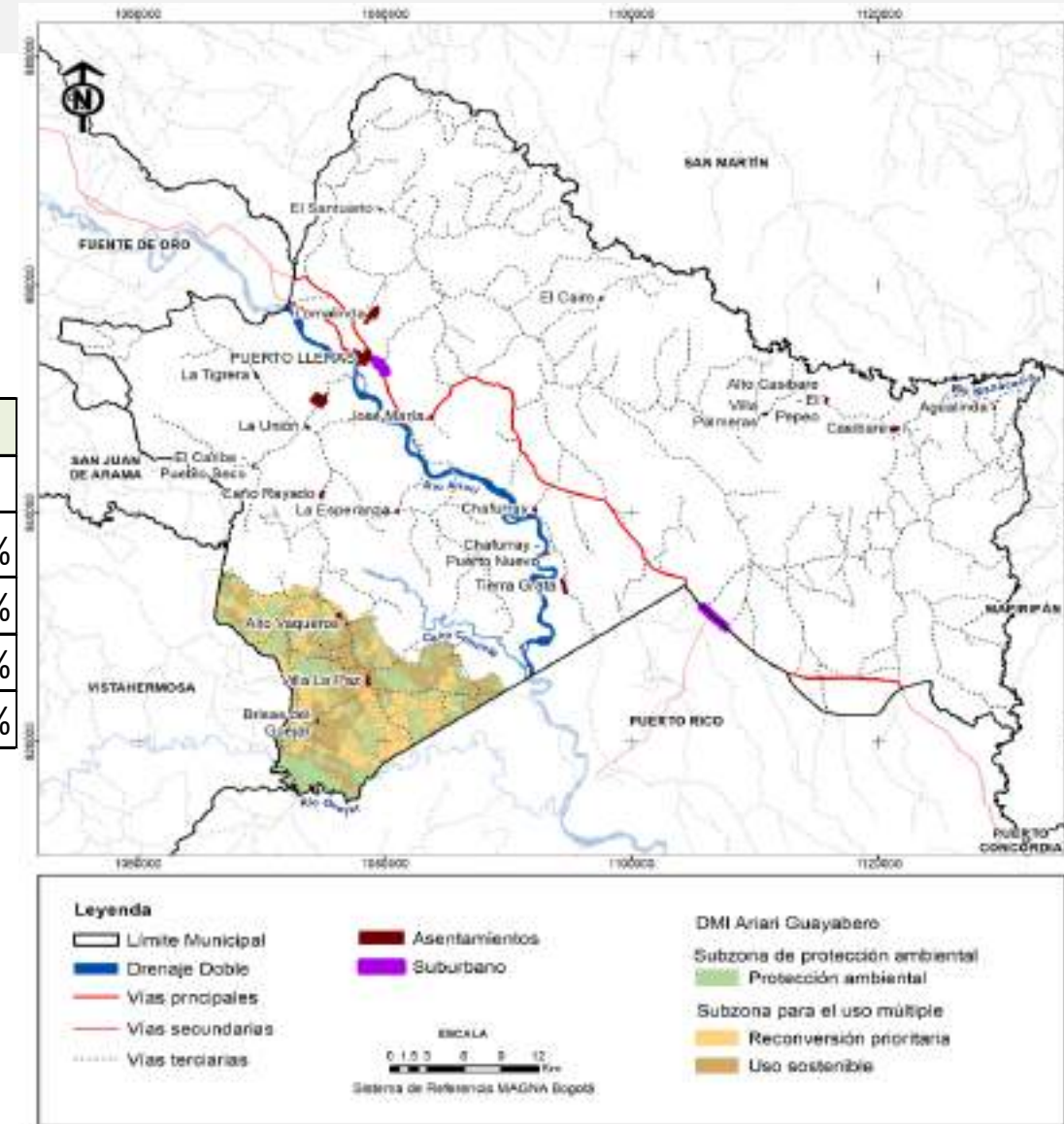
## 2 DMI Ariari Guayabero:

- Comprende dos subzonas:

Área DMI Ariari Guayabero

Subzona	Zonificación	Área (ha)	%
Subzona de protección ambiental	Protección ambiental	8148,47	37,5%
Subzona para el uso múltiple	Reconversión prioritaria	5851,91	26,9%
	Uso sostenible	7718,51	35,5%
<b>TOTAL</b>		<b>21718,89</b>	<b>100%</b>

El régimen de usos para la subzona de protección ambiental se desarrolla en el marco de la EEP





# El componente Rural: Zonificación Rural

## 2 DMI Ariari Guayabero - Subzona para el uso múltiple

### - Área de uso sostenible

#### ➤ Régimen de usos

### - Áreas de reconversión prioritaria

#### ➤ Régimen de usos

Categoría EOT	Usos Principales	Usos Compatibles	Usos Condicionados
Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de los recursos naturales	. Agricultura de pan coger	. Pesca artesanal de subsistencia. . Aprovechamiento de productos secundarios del bosque. . Sistemas silvoagrícolas . Sistemas agrosilvopastoriles . Investigación y educación ambiental . Infraestructura básica de apoyo a la producción . Mantenimiento de infraestructura y obras existentes. . Titulación de predios que presten servicios institucionales o servicios que sean solicitados por entidades del orden nacional o territorial. . Titulación de tierras según la UAF o concepto de CORMACARENA según Ley 160. . Vivienda rural	. Cultivos permanentes semi-intensivos en sistemas sostenibles . Cultivos transitorios semi-intensivos en sistemas sostenibles . Sistemas forestales productores . Turismo agroecológico . Turismo de naturaleza . Ganadería de subsistencia . Exploración de hidrocarburos

Usos Principales
. Recuperación de áreas degradadas . Enriquecimiento de bosques fragmentados . Rehabilitación para la producción . Reconversión de usos inadecuados del suelo . Reconversión de sistemas productivos . Agricultura de pan coger

Aplican los mismos usos compatibles y condicionados del área de uso sostenible

# El componente Rural: Zonificación Rural

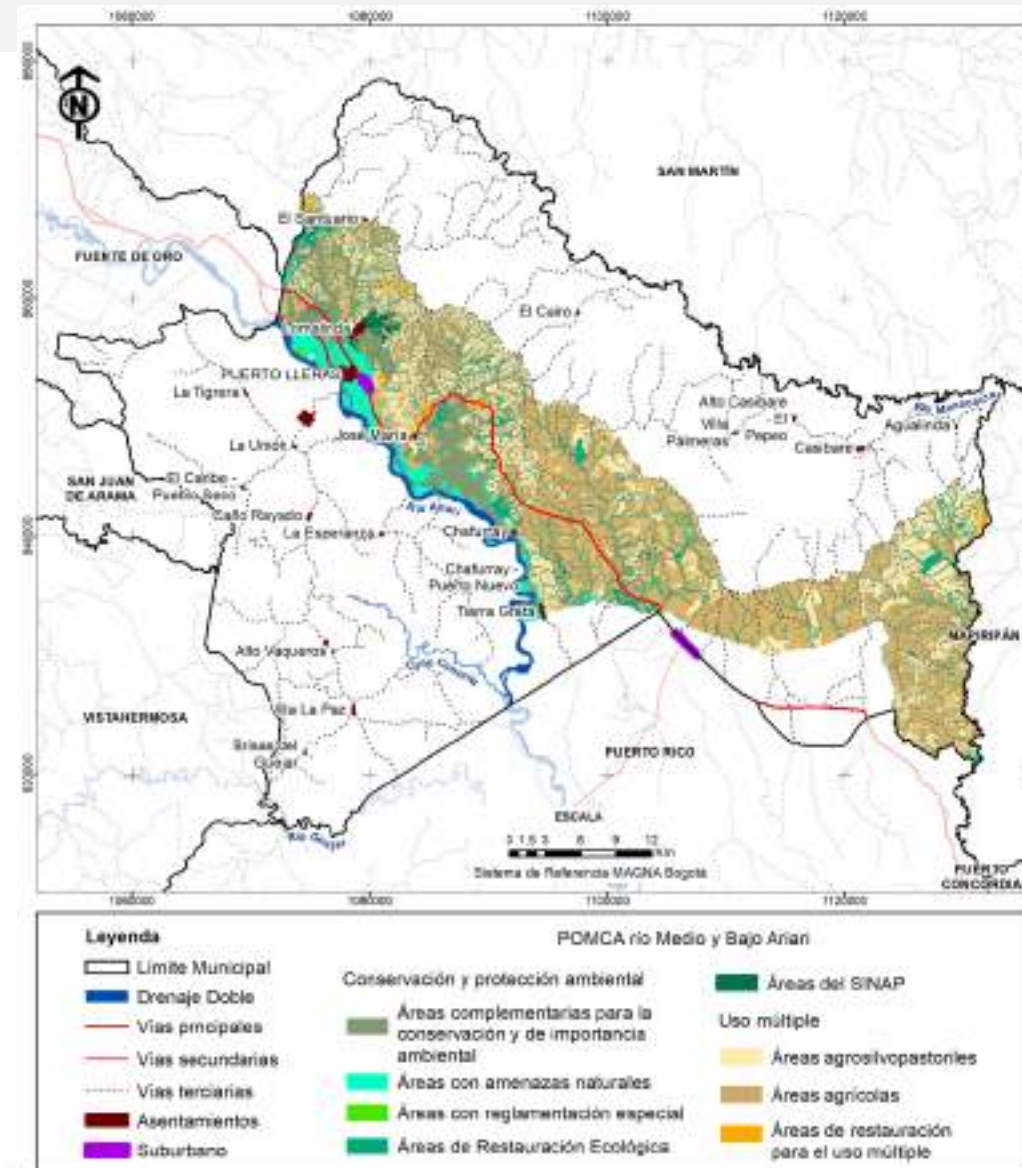
**3** **POMCA río medio y bajo Ariari:** Acoge zonificación del POMCA y se dividen en 2 subzonas:

- **Subzona para la conservación y protección ambiental** (usos en la EEP)

- **Subzona de uso múltiple**

Categoría general POMCA	Subcategoría	Subzonas de uso y manejo	Descripción	Área (Ha)
Uso múltiple	Restauración	Áreas de recuperación para el uso múltiple	Corresponde a áreas transformadas que presentan deterioro ambiental y que pueden ser recuperadas para continuar con el tipo de uso definido de acuerdo a su aptitud	489,81
	Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de los recursos naturales	Áreas agrícolas	Son áreas que pueden tener diferentes usos de acuerdo a su capacidad (capacidad I, II, III)	25.712,67
		Áreas agrosilvopastoriles	Son áreas donde se pueden desarrollar actividades agrícolas, pecuarias y forestales de manera independiente o combinada	18.158,19

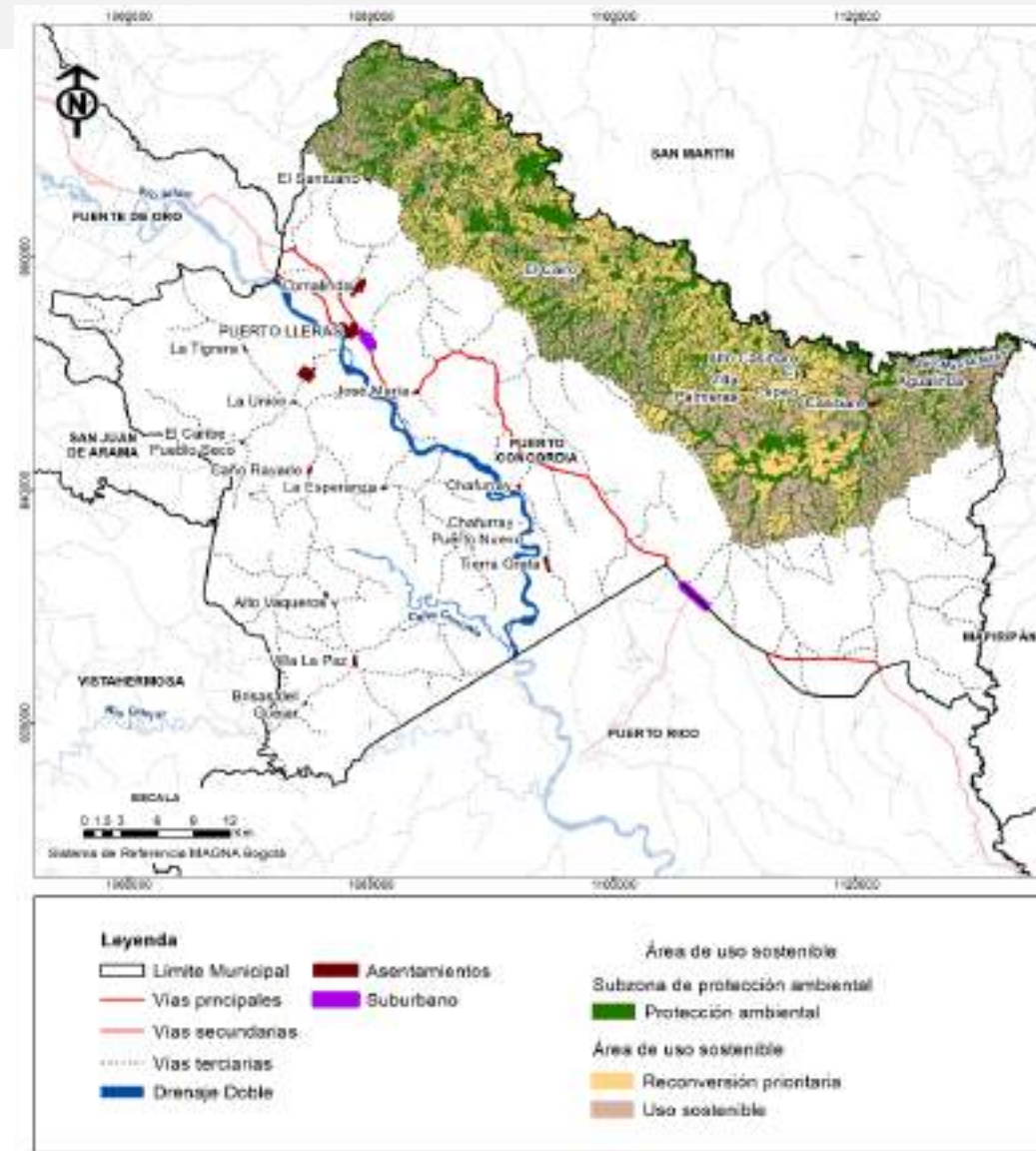
Acoge el régimen de usos definido para la **Subzona de traslape con categorías de uso múltiple del POMCA del área** **1**



# El componente Rural: Zonificación Rural

**4** **Área de uso sostenible:** Es aquella donde se deberán desarrollar las actividades agrícolas, forestales, agroforestales y agrosilvopastoriles de manera sostenible.

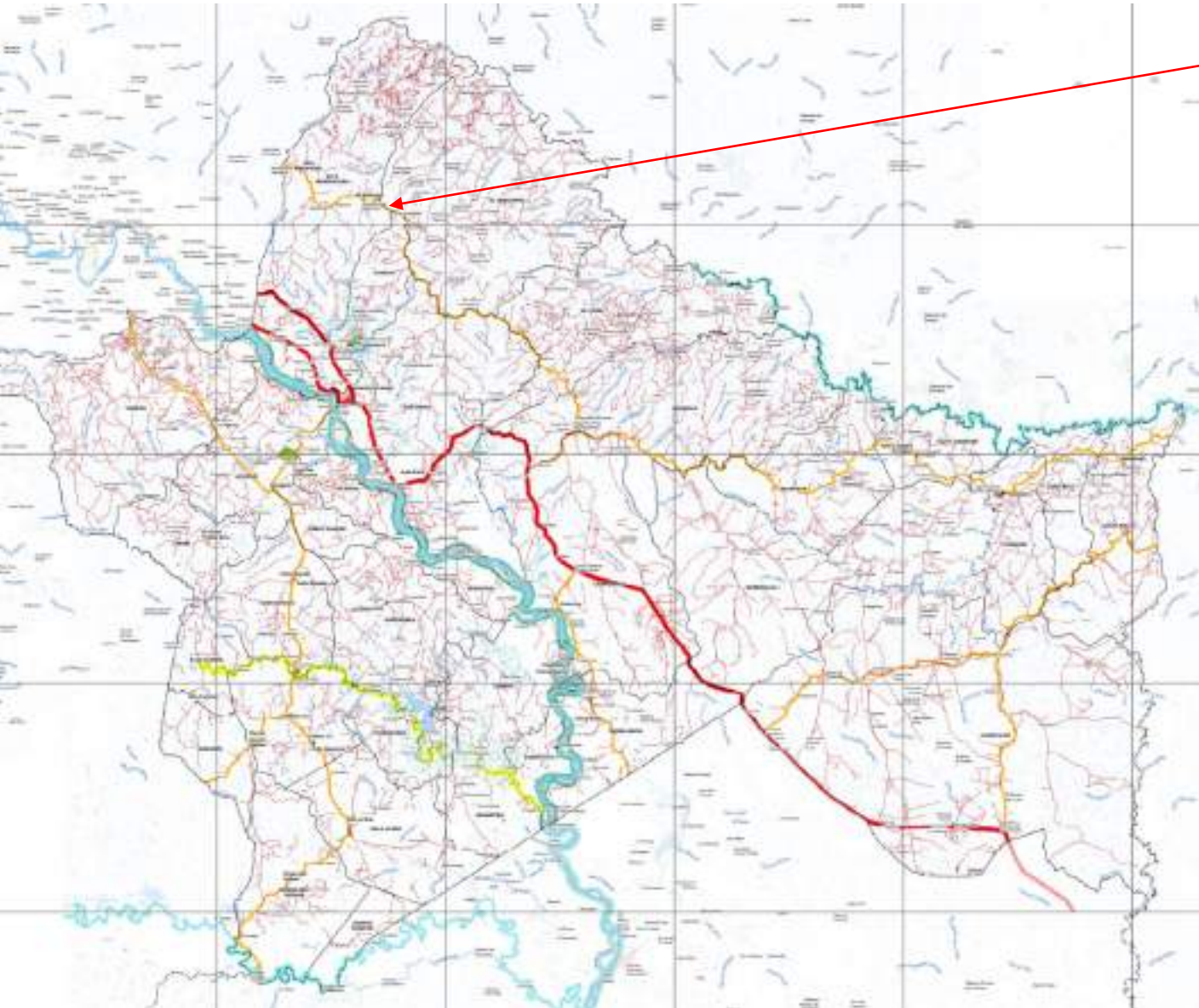
Categoría EOT	Régimen de usos			Área (Ha)
	Principales	Compatibles	Condicionados	
Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Cultivos permanentes semi-intensivos</li> <li>. Cultivos transitorios intensivos y semi-intensivos</li> <li>. Sistemas silvoagrícolas</li> <li>. Sistemas agrosilvopastoriles</li> <li>. Sistemas forestales productores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Piscicultura</li> <li>. Turismo agroecológico</li> <li>. Turismo de naturaleza</li> <li>. Pesca recreativa</li> <li>. Investigación de productos secundarios del bosque</li> <li>. Infraestructura de apoyo a la productividad</li> <li>. Mantenimiento de infraestructura y obras existentes</li> <li>. Vivienda rural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Agricultura mecanizada</li> <li>. Ganadería</li> <li>. Exploración de hidrocarburos</li> </ul>	27.430,65





# Componente Rural: sistema de movilidad

En los ajustes, se incluyó la antigua vía ganadera como vía de segundo orden



## Corredor vial

- Primer orden
- Segundo orden
- Tercer orden

## Corredor fluvial

- Primer orden
- Segundo orden
- Tercer orden

- Embarcaderos
- Aeropuerto
- Pista de Aterrizaje
- Puente

## Asentamientos

- Cabecera Municipal
- Centro poblado
- Caserío
- Centro de equipamientos
- Vivienda campestre



# situación actual en servicios públicos

## PUERTO LLERAS

3/22 caseríos no tienen acueducto

Fuente de agua en caseríos:

50% caños

25% acueducto municipal

25% aljibes o pozos

Cobertura de alcantarillado: 18%

Tipo disposición aguas residuales:

78% pozos sépticos

18% campo abierto

4% en caños

Cobertura de energía: 49,1%

- No hay plantas de potabilización del agua, ni tanques de almacenamiento.
- No hay servicio de recolección de residuos pero algunos caseríos cuentan con botadero colectivo.
- En menos de la mitad de los caseríos entra señal de celular (intermitente) y los sitios de internet están solo en internados (colegios) sin acceso a toda la comunidad.

# propuesta en servicios públicos

Para cada uno de los servicios públicos se realizó una definición del sistema y sus componentes:

- Acueducto
- Alcantarillado
- Gestión de residuos
- Energía (con énfasis en renovables)
- Tecnologías de la información y las comunicaciones

Se proponen normas de localización e implantación aplicables para las infraestructuras de cada servicio público, atendiendo criterios técnicos de normas y especificaciones nacionales, así como lineamientos del MADS sobre adaptación al cambio climático

Se formuló un subprograma denominado: **saneamiento básico, energía y comunicaciones de los asentamientos humanos**, donde se articularon proyectos PDET, con lineamientos MADS, resultados de participación y de análisis técnico.

Todos los subprogramas prevén acciones para:

- La articulación y fortalecimiento de capacidades locales: institucional y comunitaria
- Concurrencia de mecanismos de financiación, tales como ingresos corrientes del presupuesto público, contribución de valorización, impuesto predial, participación en plusvalías y tarifas de sspp, y su articulación con recursos de la ART para la implementación de las iniciativas del PMTR municipal, con recursos del MInAgricultura para subsidios de vivienda rural y con recursos de la Gobernación para la implementación del POD Meta.



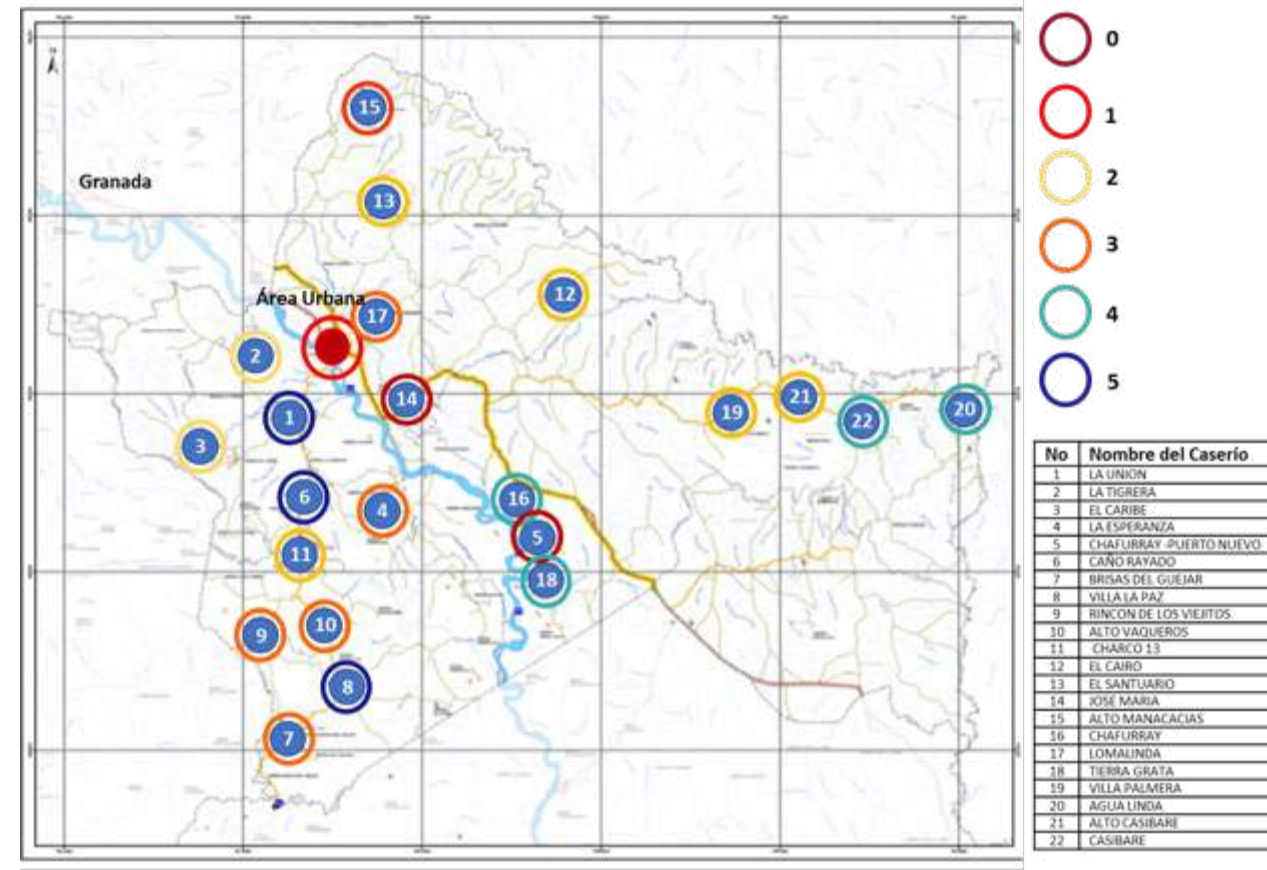
# situación actual de vivienda y equipamientos

Déficit Cualitativo de vivienda rural: inestabilidad de estructuras, servicios públicos inadecuados, falta de baterías sanitarias, pisos en tierra, inadecuada ventilación e iluminación y hacinamiento:

## 82,1%

- La oferta educativa se concentra en escuelas de básica primaria. Los colegios con secundaria completa (11 grado) son pocos y en modalidad de internados.
- La oferta de puestos de salud no funciona.
- Hay casetas comunales en la mitad de los caseríos; todas gestionadas por la comunidad y sin mantenimiento.
- Hay espacios de recreación en la mitad de los caseríos, asociados a las escuelas que en la actualidad son de difícil acceso.
- La condición general de los equipamientos es su regular estado, falta de dotación y sin servicios sanitarios.

No.  
equip



# propuesta para vivienda y equipamientos



Alto casibare



Agua Linda



Tierra Grata



Lomalinda



Alto manacacias



El Santuario



Caffe Rayado



Villa la paz



La Unión



Tierra Grata



Agua Linda

Se definieron normas de localización de los equipamientos según clasificación y acciones de mitigación de impactos.

También se formuló un subprograma denominado: **mejoramiento de vivienda y hábitat**, donde se articularon proyectos PDET, con lineamientos MADS, resultados de participación y de análisis técnico.

E  
d  
u  
c  
a  
c  
i  
ó  
n

S  
a  
l  
u  
d

# categorías de desarrollo restringido en suelo rural

## Suelo Suburbano

Las áreas ubicadas dentro del suelo rural en las que se las formas de vida rurales y urbanas, estas áreas podrán ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, garantizando el auto abastecimiento en servicios públicos domiciliarios.

## Vivienda Campestre

Zonas destinadas principalmente a la vivienda de baja densidad con la definición de las normas urbanísticas de parcelación, de conformidad con lo previsto por la corporación autónoma regional en concordancia.

## Centro de Equipamientos.

Son áreas donde prevalece principalmente la actividad dotacional con algunas mezclas de usos complementarios. Se caracterizan por ser lugares intermedios que conectan veredas y prestan servicios sociales apoyando la oferta de servicios de los centros poblados.

## Caseríos

Los caseríos se entienden como una categoría de los asentamientos rurales, esta categoría agrupa el conjunto de viviendas con características morfológicas menos consolidadas y funcionalmente menos dotadas, por tanto son asentamientos que por su naturaleza demandan servicios sociales y dependen en gran medida de otros asentamientos generalmente de Centros Poblados o Centros de Equipamientos.

## Los Centros poblados rurales.

son una categoría que tiene en cuenta la concentración poblacional, el nivel de consolidación, disponibilidad de servicios públicos, la oferta de servicios sociales.

Para cada una de las categorías de asentamientos (incluyendo para las viviendas y edificaciones dispersas) se propuso una norma de:

- **Usos**, incluyendo usos que no existen y es deseable que se implanten, por ejemplo, el industrial según clasificación de impactos
- **Densidad, ocupación, áreas mínimas de actuación y edificabilidad**, cumpliendo las determinantes ambientales de Cormacarena
- **Condiciones de Habitabilidad de las viviendas**, área mínima y condiciones de ventilación e iluminación natural
- **Obligaciones para procesos de parcelación**, aplica para suelos suburbanos

Además se definieron unos criterios adicionales para los asentamientos:

- **Ordenamiento especial**, para los ubicados al interior de áreas protegidas o colindante a ellas (no crecimiento, solo mejoramiento)
- **Prioridades de inversión**, según precariedad del asentamiento

	ÁREA en hectáreas
<b>CENTROS POBLADOS RURALES</b>	
CASIBARE	14.464786
VILLA LA PAZ	11.605531
CAÑO RAYADO	7.705079
TIERRA GRATA	15.723568
<b>DOS ZONAS DE SUELO SUBURBANO</b>	
<b>VIVIENDA CAMPESTRE</b>	
LOMALINDA	58.755445
VEREDA LA UNIÓN	95.001426
<b>CENTRO DE EQUIPAMIENTOS</b>	
CHARCO TRECE	6.475912
<b>CASERÍOS</b>	
LA UNION	3.004842
LA TIGRERA	3.099333
EL CARIBE	1.568396
LA ESPERANZA	4.442657
VERACRUZ - PUERTO NUEVO	4.648949
LAS BRISAS	1.682194
RINCÓN DE LOS VIEJITOS	2.329834
ALTO VAQUERO	1.36101
EL CAIRO	2.101703
SANTUARIO	2.147282
JOSE MARÍA	4.048999
ALTO MANACACIAS	0.800718
CHAFURRAY	4.17504
VILLA PALMERAS	2.524261
AGUA LINDA	2.436296
ALTO CASIBARE - EL PEPEO	2.937833
ALTO CUNIMÍA	2.253815



# Normas urbanísticas de parcelación y construcción

## USOS

### i) Tipos de usos:

- Residencial.
- Dotacionales. pueden ser de dos tipos:
  - Dotacional de Servicios Sociales Básicos y Complementarios.
  - Dotacional de alto impacto ambiental.
- Comercio y servicios.
- Industrial. El uso industrial se clasifica según el grado de impacto ambiental
  - alto, medio y bajo impacto.

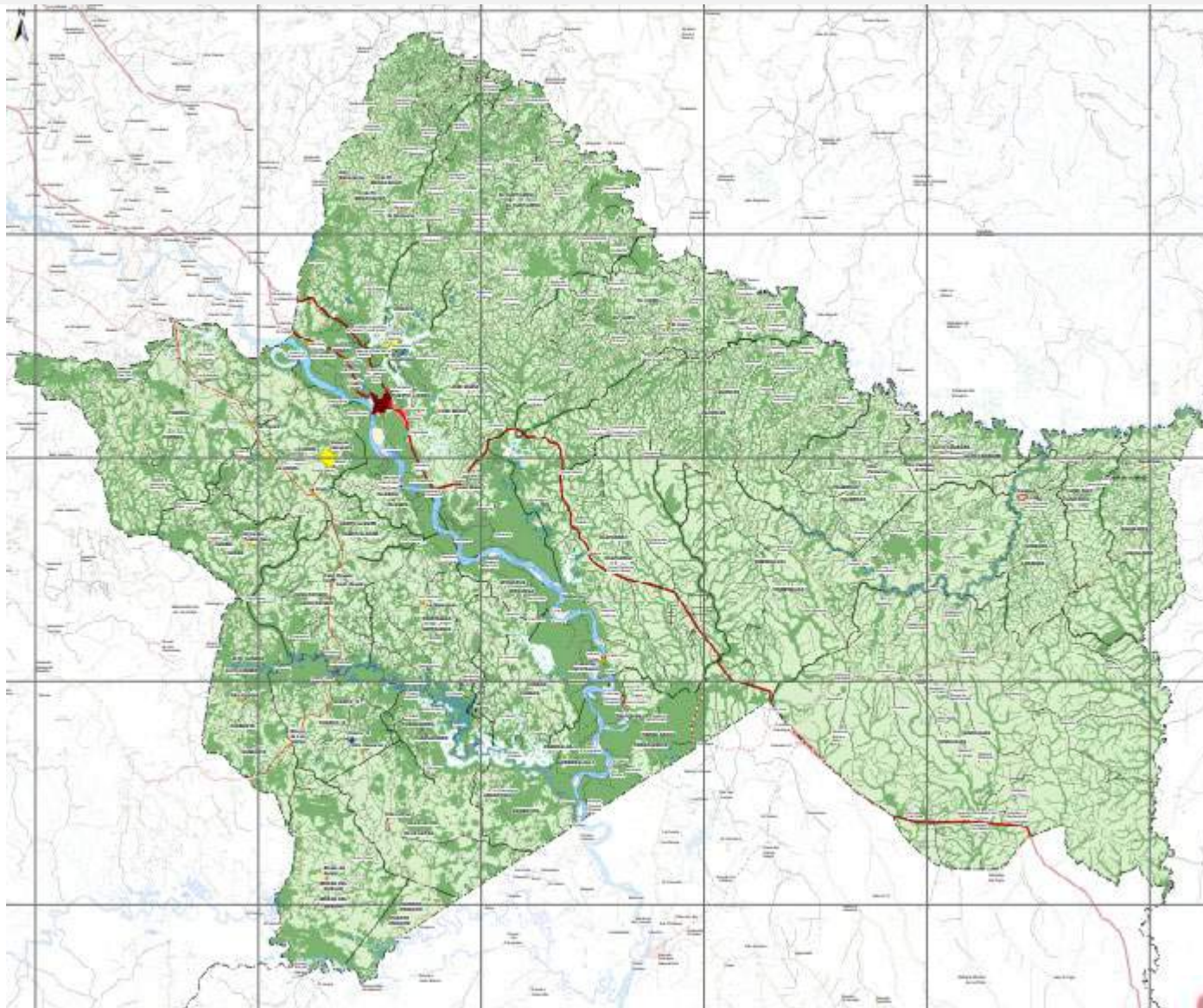
### ii) intensidad de los usos:

- Usos Principales.
- Usos Complementarios.
- Usos Condicionados.
  - Dotacional de alto impacto ambiental.
  - Industrial de mediano impacto ambiental.
  - Industrial de alto impacto ambiental.
- Prohibido.

### iii) Criterios adicionales para la aplicación de las normas en (asentamientos) desarrollo restringido

- Ordenamiento especial
- Prioridades de inversión

# clasificación del suelo



CLASE DE SUELO	CATEGORÍA	ÁREA en hectáreas
RURAL	Áreas de conservación y protección ambiental	112.121,68
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de uso sostenible de recursos naturales	141.798,58
	Desarrollo restringido	446
URBANO	Urbanizado / urbanizable	74,32
	Protección ambiental	37,17
EXPANSIÓN	Urbanizable	26,38

- Suelo Rural de Protección**
- Suelo de protección - EEP
  - Suelo de protección para la producción agropecuaria
- Suelo Rural de Desarrollo Restringido**
- Centro poblado
  - Caserío
  - Centro de equipamientos
  - Vivienda campestre
  - Suburbano
- Suelo Urbano y de Expansión**
- Cabecera municipal
  - Suelo de expansión



# clasificación del suelo urbano y de expansión



## SUELO URBANO

El suelo urbano, conformado por las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, estos suelos cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto y alcantarillado, energía. El área de suelo urbano cuenta con **111,49 hectáreas, que corresponde al 0.04% del área total del municipio.**

La presente formulación corrige la cartografía municipal incluyendo en su totalidad la urbanización La Vega, la cual no se encontraba incluida del todo. Esta urbanización es el desarrollo más joven y aun en consolidación, fue construida en el 2017 producto de una modificación del perímetro urbano para el desarrollo exclusivo de vivienda de interés social, en el marco de la ley 1753.

## SUELO DE EXPANSIÓN

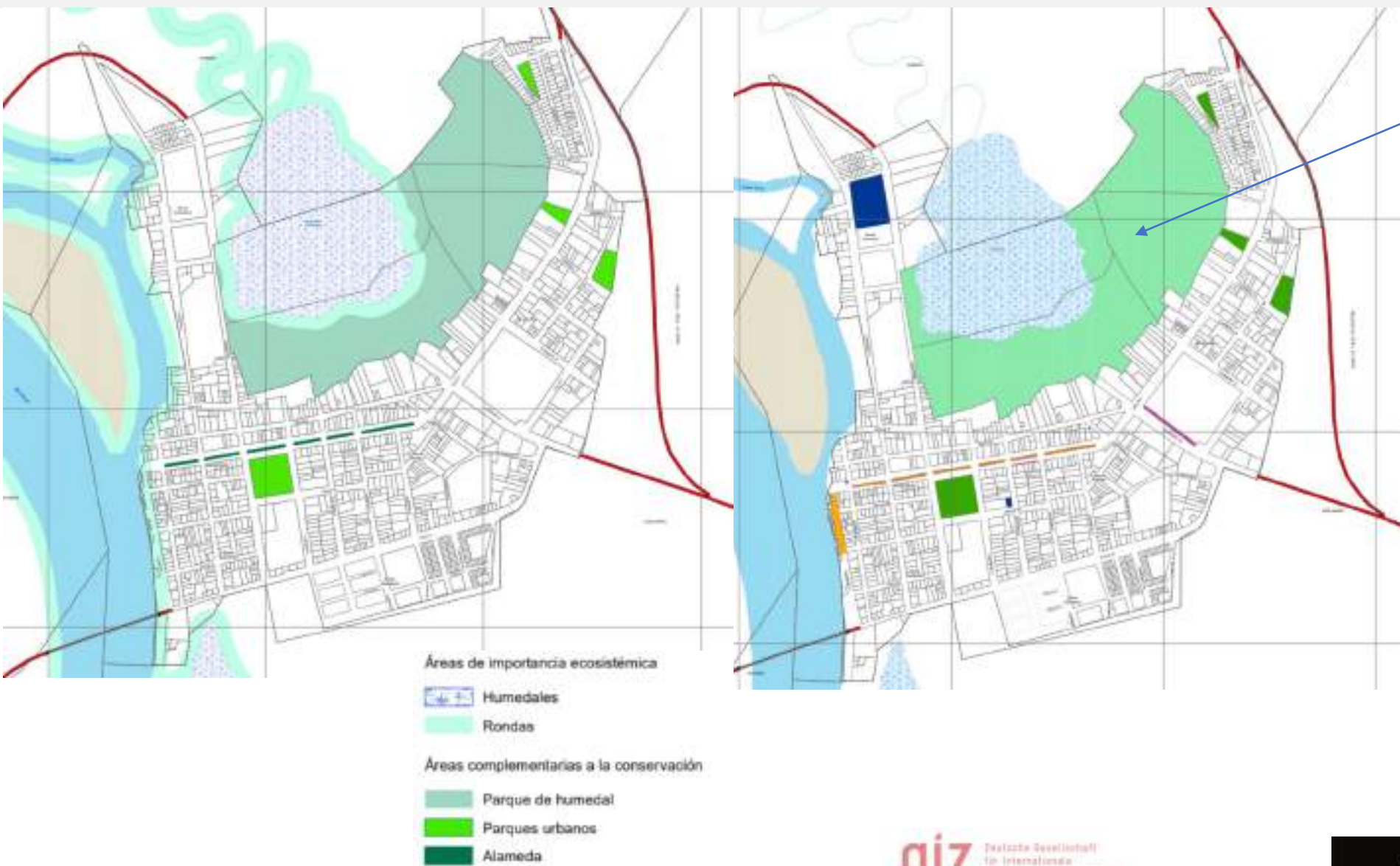
Estos suelos están destinados para la expansión urbana que será habilitado durante la vigencia del presente Esquema de Ordenamiento Territorial. La definición de las **26,38 hectáreas** de suelo de expansión previstas para el municipio de Puerto Lleras que **equivalen al 0.010%**, se encuentran determinadas según las previsiones de suelo requerido en los próximos 12 años. Esto en base las proyecciones poblacionales que determinan el número de viviendas que se demandará en el área urbana, así como el suelo necesario para la dotación de infraestructuras y espacios colectivos.

Se amplió el suelo de expansión para aumentar posibilidades de gestión predial para la urbanización



# COMPONENTE URBANO

# Estructura ecológica y espacio público



## *Déficit de Espacio público efectivo*

- Se propone la compra de predios del humedal coracora con el fin de habilitarlo como parque urbano, que restándole la ronda de río pueda ser incorporado al sistema, al de espacio público, mejorando sustancialmente el índice ya que el polígono comprende 19 hectáreas.
- Con intervenciones de bajo impacto se puede dar apertura al parque. Senderos ecológicos, para actividades pasivas permitirán el goce y disfrute del parque que buscara mantener y proteger los elementos ambientales.

# Movilidad



## LEYENDA

### Corredores viales

■ Primer orden

■ Segundo orden

■ Tercer orden

### Transporte

■ Estaciones de bus

■ Embarcaderos






Se complementó el mapa de movilidad con las vías de la urbanización La Vega



# Servicios públicos



## LEYENDA

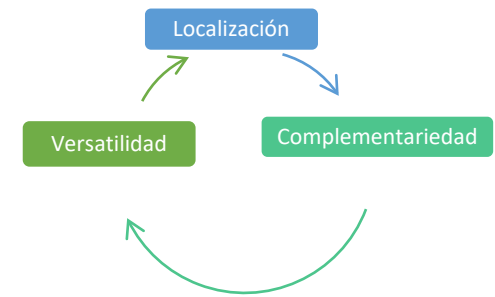
-  Pozo de captación de agua
-  PTAR
-  Red de acueducto
-  Red de alcantarillado
-  Área de reserva para servicios públicos

# Equipamientos



- LEYENDA**
- Equipamientos de gestión pública**
    - Edificios de administración y gestión pública
  - Equipamientos de servicios sociales básicos**
    - Equipamiento de bienestar e integración social
    - Equipamiento de educación
    - Equipamiento de salud
  - Equipamientos de servicios sociales complementarios**
    - Equipamiento de culto y cultura
    - Equipamiento recreativo y deportivo
  - Equipamientos e infraestructuras de alto impacto ambiental**
    - Equipamiento de abastecimiento
    - Equipamiento de servicios funerarios

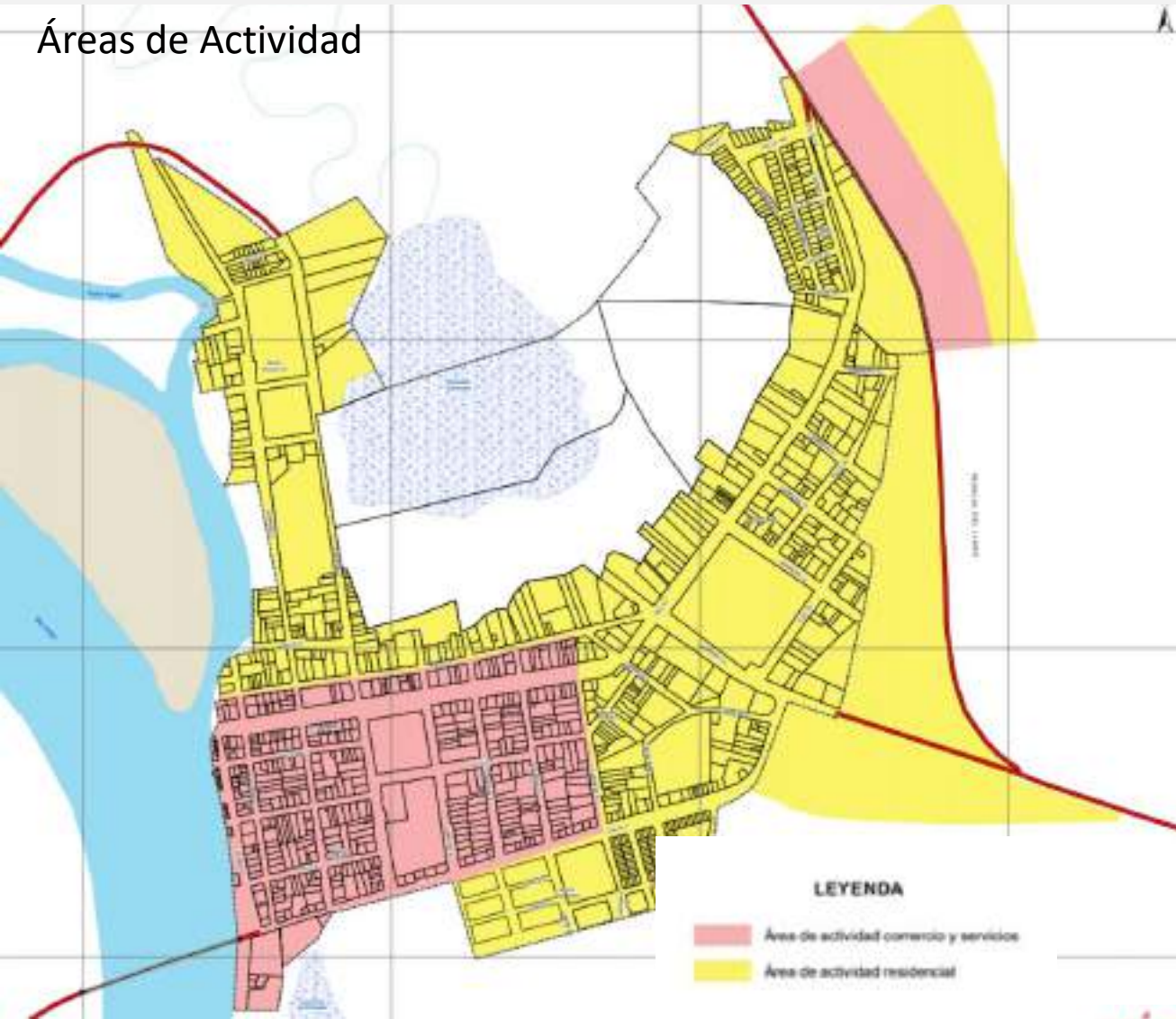
## Propuesta



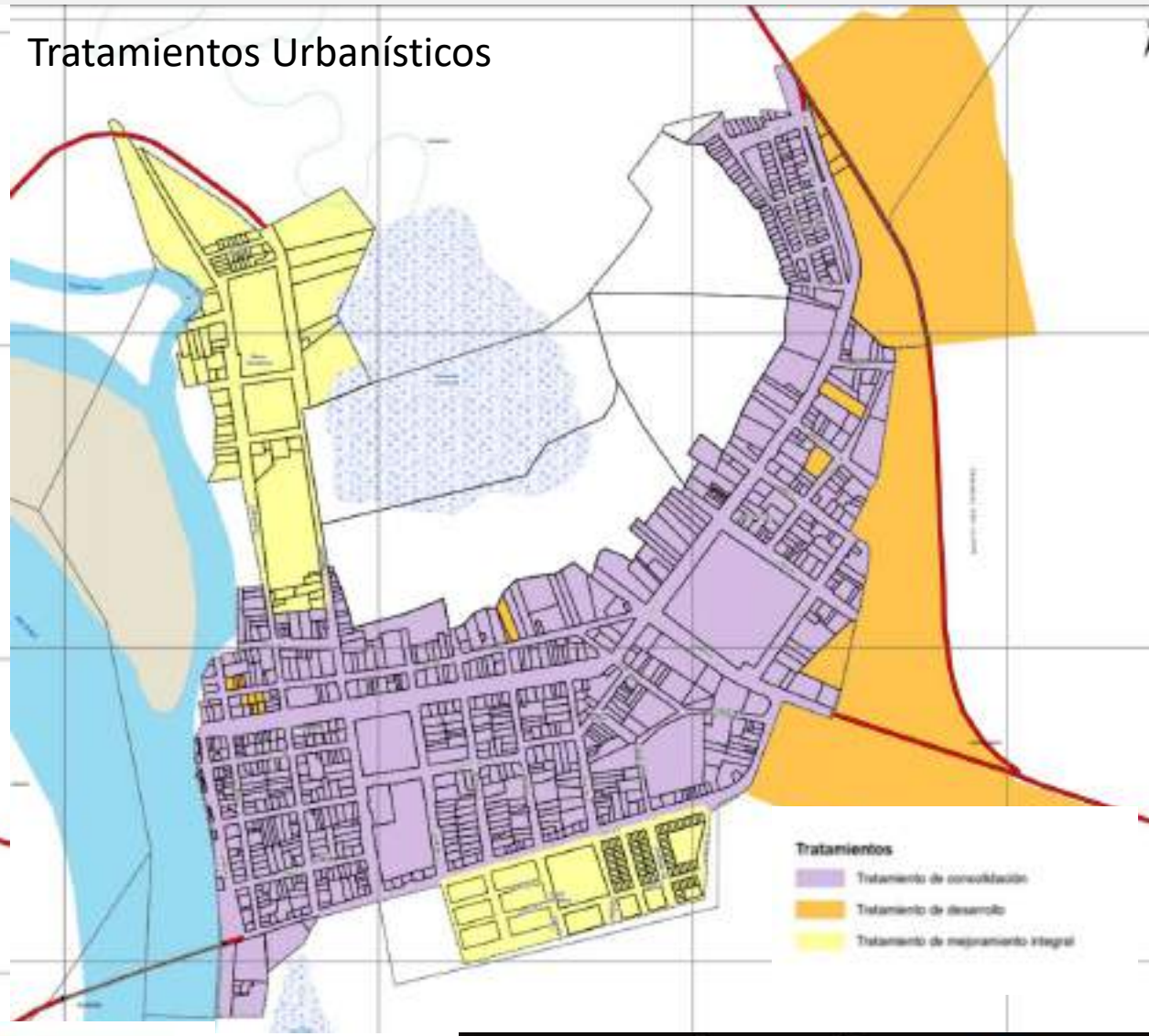


# Normas Urbanísticas

Áreas de Actividad



Tratamientos Urbanísticos





# El Programa de Ejecución

- Articulación de iniciativas derivadas del proceso PDET
- Inclusión de prioridades derivadas de la participación ciudadana
- Armonización con lineamientos del Ministerio de Ambiente para cumplimiento de Sentencia

# El Programa de Ejecución

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PLAZO	ÁMBITO GEOGRÁFICO	SOLICITUD COMUNIDAD
Programa de Reducción de riesgo de desastres y fortalecimiento de la resiliencia territorial	Fortalecimiento del conocimiento de gestión del riesgo.	Elaboración de estudios detallados de riesgo.	Corto, Mediano y Largo	Área Urbana, Caserío Chafurray y Redes de interconexión vial en veredas Chinata, La Unión, Caño Rayado, Esperanza, Charco 13, Veracruz, Chafurray, Brisas del Güejar, Tierra Grata y Casibare.	Caracterización las condiciones de riesgo (mitigable y no mitigable), incluyendo las propuestas de intervención (medidas estructurales y no estructurales) para su mitigación, o en su defecto, la viabilización de planes de reasentamiento de las familias habitantes en zonas de alto riesgo no mitigable.
		Implementación de sistemas de alerta temprana	Corto, Mediano y Largo	Área Urbana, Caserío Chafurray y Redes de interconexión vial en veredas Chinata, La Unión, Caño Rayado, Esperanza, Charco 13, Veracruz, Chafurray, Brisas del Güejar, Tierra Grata y Casibare.	Implementar acciones tendientes al mejoramiento y eficiencia del sistema de monitoreo de alertas tempranas existente, donde se incluya un observatorio municipal de riesgos de desastres de fácil manejo de la información recopilada y su difusión oportuna a la comunidad municipal.
		Fortalecimiento de los inventarios de eventos	Corto, Mediano y Largo	Área de jurisdicción del municipio	
		Elaboración de estudios de socavación	Mediano	Tramos de los ríos Ariari, Güejar y Caño Cunimía que forman parte de la jurisdicción del municipio Puerto Lleras.	Lograr la implementación de medidas efectivas que contrarresten esta amenaza.
		Estudios y diseños de medidas de mitigación que contemplen el desarrollo turístico y urbanístico del área urbana municipal.	Mediano	Área Urbana de Puerto Lleras	Proyecto propuesto por la comunidad habitante del casco urbano municipal, en aras de lograr una alternativa de mitigación y aprovechamiento sostenible de la misma.
	Reducción y prevención del Riesgo	Restauración y enriquecimiento de bosques riparios.	Corto, Mediano y Largo	Tramos de los ríos Ariari, Güejar, Caño Cunimía, Caño Rayado, Caño Casibare y Caño San Vicente que forman parte de la jurisdicción del municipio Puerto Lleras.	
		Promoción de iniciativas de priorización de obras de mitigación.	Mediano y Largo	Área de jurisdicción del municipio	Construcción de obras de estabilización, protección y control en laderas de cauces; e implementación de drenajes eficientes en vías propensas a inundación y/o construcción de diques para el control de inundaciones
		Accionar estrategias de reasentamiento	Mediano y Largo	Área de jurisdicción del municipio	
	Fortalecimiento del PMGRD y sus mecanismos de reducción y manejo del riesgo.	Formación y sensibilización social para la reducción del riesgo.	Corto, Mediano y Largo	Área de jurisdicción del municipio	
		Formulación y actualización del Plan Municipal de Prevención y Atención de Desastres.	Mediano	Área de jurisdicción del municipio	
Fortalecimiento financiero y seguro de equipamientos.		Largo	Área de jurisdicción del municipio		

# El Programa de Ejecución

## Programa Conservación de la Estructura Ecológica Principal

- **DESCRIPCIÓN**

El programa de Conservación de la Estructura Ecológica Principal busca promover la protección y restauración ecológica de bosques y humedales mediante estímulos económicos, de manera que estas estrategias de conservación sean parte del desarrollo económico de las familias, asociaciones o juntas de acción comunal en el área rural de Puerto Lleras. Este programa se enfoca en posicionar a las comunidades rurales como las primeras beneficiarias de la ejecución de este tipo de proyectos. Al mismo tiempo, los resultados de proteger y restaurar la Estructura Ecológica Principal será la principal estrategia de mitigación de los efectos del cambio climático.



## Programa Conservación de la Estructura Ecológica Principal

Subprograma conservación y desarrollo económico

Acuerdos de protección de bosques y humedales

Pago por servicios ambientales

Acuerdos de restauración de bosques

Subprograma de Restauración Ecológica Participativa

Restauración ecológica

Rehabilitación ecológica

Recuperación ecológica

# El Programa de Ejecución

## Uso eficiente del suelo para el impulso del desarrollo rural competitivo

Se establece con el fin de lograr implementar en Puerto Lleras, los usos más eficientes del suelo, y en esta medida las actividades productivas asociadas a estos usos, de tal manera que resulten más eficientes en términos ambientales, económicos y sociales, y que al mismo tiempo le permitan al municipio avanzar hacia niveles de competitividad importantes en el marco del aprovechamiento de su vocación forestal y agrícola, y así mismo impulsen la economía local y regional, en el marco de lo acordado en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET para la subregión Macarena Guaviare y de la iniciativa de conformación de la Zona de Interés agroalimentario para el departamento del Meta. El programa se desarrollará a través de dos subprogramas:

- **Uso eficiente del suelo y producción sostenible**
- **Desarrollo Rural competitivo**

# El Programa de Ejecución

SUBPROGRAMAS	Proyectos para el corto plazo
<b>Uso eficiente del suelo y producción sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reconversión gradual de usos en conflicto en Puerto Lleras</li><li>• Reconversión del sistema de producción existente de la palma de aceite en 5.217 Ha</li><li>• Reconversión del modelo productivo ganadero en áreas con aptitud para la ganadería</li><li>• Restauración y rehabilitación de 1.430 Ha de suelos para la productividad</li><li>• Implementación de sistemas silvoagrícolas y agrosilvopastoriles en el polígono de estabilización de la frontera agrícola de Puerto Lleras según acuerdos participativos con productores de los 4 núcleos veredales</li><li>• Robustecimiento progresivo de bosques con fines productivos en áreas del polígono de estabilización de la frontera agrícola según acuerdos participativos con productores de las veredas del área</li><li>• Asistencia técnica a pequeños productores para la optimización de sistemas productivos y buenas prácticas de producción</li><li>• Desarrollo de estrategias de planificación predial participativa en las veredas que se encuentran dentro de la frontera agrícola de Puerto Lleras</li></ul>
<b>Desarrollo Rural competitivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios de suelo semi detallados en áreas de la frontera agrícola (137305,38 Ha) para establecer la vocación y capacidad productiva de los mismos.</li><li>• Posicionamiento de apuestas productivas para la competitividad</li><li>• Implementación de huertas caseras y escolares diversas para el abastecimiento local en los 4 núcleos veredales</li><li>• Estudio de factibilidad de dos cadenas productivas para productos priorizados en estudio de vocación y capacidad</li><li>• Estudios de prefactibilidad y factibilidad para plantas de transformación de productos agropecuarios priorizados por cadenas productivas operados por los productores del municipio</li><li>• Estudios y diseño para implementación de Centros de Acopio en núcleos veredales para los pequeños productores de la zona rural del municipio</li><li>• Estudios y diseños para una plaza campesina en el municipio de Puerto Lleras</li><li>• Estudios, diseños y construcción de distritos de riego y determinar su capacidad para pequeña, mediana o gran escala en la zona rural del municipio de Puerto Lleras</li></ul>



## Programa Mejoramiento de vivienda y hábitat

Este programa por su amplio alcance, se desarrolla a través de tres subprogramas:

1. Subprograma de mejoramiento de vivienda y equipamientos rurales
2. Subprograma de accesibilidad y conectividad terrestre y fluvial
3. Subprograma de saneamiento básico, energía y comunicaciones en los asentamientos humanos

# El Programa de Ejecución

## Programa Mejoramiento de vivienda y hábitat

### Subprograma Mejoramiento de vivienda y equipamientos

**O1:** Mejorar las condiciones físicas de las viviendas para asegurar su estabilidad estructural y calidad habitacional

**O2:** Mejorar las condiciones físicas y dotación de los equipamientos para asegurar su estabilidad estructural y adecuado funcionamiento con servicios sanitarios y mobiliario

**O3:** Gestionar de manera articulada entre el sector público, comunitario y de organizaciones para financiar y ejecutar los proyectos del mejoramiento físico de las viviendas y equipamientos

### Subprograma de Accesibilidad y conectividad terrestre y fluvial

**O1:** Mejorar la infraestructura de soporte a la movilidad terrestre con criterios de adaptación al cambio climático

**O2:** Mejorar, regular y optimizar las condiciones físicas e infraestructura de soporte a la movilidad fluvial con criterios de adaptación al cambio climático

**O3:** Gestionar de manera articulada entre el sector público, comunitario y de organizaciones para financiar y ejecutar los proyectos del mejoramiento a la infraestructura de transporte

### Subprograma Saneamiento básico, energía y comunicaciones

**O1:** Construir y mantener la infraestructura de saneamiento básico en asentamientos con criterios de adaptación al cambio climático

**O2:** Construir la infraestructura de energía y de tecnologías de la información en asentamientos con criterios de sostenibilidad ambiental

**O3:** Gestionar de manera articulada entre el sector público, comunitario y de organizaciones para financiar y ejecutar los proyectos del mejoramiento a la infraestructura del programa de servicios públicos

# El Programa de Ejecución permite la implementación del programas de gobierno electo

- Vivienda
- Infraestructura vial, espacio público y de servicios públicos
- Educación, salud, cultura, deporte y recreación
- Ambiental
- Productivo
- Gestión de riesgos



gracias.

**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

renaturalizar 

Bogotá

# El Componente General: Estructura Ecológica Principal

## Usos del suelo para Áreas de Importancia Ecosistémica

Elemento	Usos
<b>Áreas de bosques perdidas entre 2010 y 2016</b>	<p>Corresponde a las áreas en que hubo bosques en el año 2010 y que fueron talados.</p> <p>Uso principal: rehabilitación ecológica que conduzca a la preservación.</p> <p>Uso compatible: educación ambiental, investigación, ecoturismo.</p> <p>Uso condicionado: uso sostenible de productos maderables y no maderables. Este uso deberá contar con la autorización o permiso otorgado por CORMACARENA.</p> <p>Uso prohibido: Tala, ganadería, agricultura, nueva red vial, asentamientos rurales o urbanos.</p>
<b>Bosques nuevos entre los años 2010 y 2016</b>	<p>Corresponde a áreas que no eran bosques en el año 2010 y que, por sucesión vegetal, han llegado a este estadio sucesional.</p> <p>Uso principal: Rehabilitación ecológica que conduzca a la preservación.</p> <p>Uso compatible: Preservación.</p> <p>Uso condicionado: uso sostenible de productos maderables y no maderables, educación ambiental, investigación, ecoturismo. Estos usos requieren de un permiso o autorización de CORMACARENA.</p> <p>Uso prohibido: tala, agricultura, ganadería, nueva red vial, asentamientos urbanos y rurales.</p>

# El Componente General: Estructura Ecológica Principal

## Usos del suelo para Áreas de Importancia Ecosistémica

Elemento	Usos
<b>Nacimientos de agua</b>	<p>Uso principal: preservación</p> <p>Uso compatible: rehabilitación ecológica que conduzca a la preservación.</p> <p>Uso condicionado: investigación científica y pesca de subsistencia. En todos los casos, estos usos deberán contar con permiso o autorización otorgada por CORMACARENA.</p> <p>Uso prohibido: ganadería, agricultura, pesca industrial, nueva red vial, minería, asentamientos rurales o urbanos.</p>
<b>Zonas de recarga hídrica</b>	<p>Las zonas de recarga hídrica que no cuenten con estudios técnicos específicos para su manejo, tendrán los siguientes usos provisionales:</p> <p>Uso principal: preservación y agroforestales.</p> <p>Uso compatible: rehabilitación ecológica.</p> <p>Uso condicionado: recuperación para uso sostenible, ganadería, agricultura, nueva red vial, asentamientos rurales o urbanos. lo cual deberán contar con permiso o autorización otorgada por CORMACARENA. Los condicionantes son, principalmente, la generación de medidas que permitan la función de infiltración y las medidas que eviten la contaminación de los acuíferos.</p> <p>Uso prohibido: minería.</p>



# El Componente General: Estructura Ecológica Principal

## Usos del suelo para Áreas de Importancia Ecosistémica

Elemento	Usos
<b>Rondas hídricas</b>	<p>Las rondas hídricas que no cuenten con estudios técnicos específicos para su manejo, tendrán los siguientes usos que tienen un carácter provisional:</p> <p>Uso principal: preservación.</p> <p>Uso compatible: rehabilitación ecológica, investigación científica.</p> <p>Uso condicionado: ganadería, agricultura, agroforestales, embarcaderos para lo cual deberán contar con permisos o autorización otorgada por CORMACARENA.</p> <p>Uso prohibido: minería, nueva red vial y nuevos asentamientos rurales o urbanos.</p>

# Normas urbanísticas de parcelación y construcción

	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	ORDENAMIENTO ESPECIAL	USOS						
			Residencial	Dotacional *		Comercio y Servicios	Industria		
				Servicios Sociales	Alto impacto ambiental **		Alto impacto	Medio impacto	Bajo impacto
<b>CENTROS POBLADOS</b>									
CASIBARE	III	N/A	Principal	Complementario	Condicionado	Complementario	Prohibido	Condicionado	Complementario
VILLA LA PAZ	III	N/A							
CAÑO RAYADO	III	N/A							
TIERRA GRATA	II	N/A							
<b>SUELOS SUBURBANOS</b>									
LA YE	III	N/A	Complementario	Complementario	Condicionado	Principal	Condicionado	Condicionado	Complementario
<b>VIVIENDA CAMPESTRE</b>									
LOMALINDA	II	Colindante a PNR Lomalinda	Principal	Complementario	Prohibido	Complementario	Prohibido	Prohibido	Condicionado
POLIGONO VC	III	N/A							
<b>CENTRO DE EQUIPAMIENTOS</b>									
CHARCO TRECE	I	N/A	Complementario	Principal	Prohibido	Complementario	Prohibido	Prohibido	Prohibido
<b>CASERÍOS</b>									
LA UNION	II	N/A	Principal	Complementario	Condicionado	Complementario	prohibido	Prohibido	Prohibido
LA TIGRERA	I	N/A							
EL CARIBE	I	N/A							
LA ESPERANZA	I	N/A							
VERACRUZ - PUERTO NUEVO	I	N/A							
LAS BRISAS	I	N/A							
RINCÓN DE LOS VIEJITOS	I	N/A							
ALTO VAQUERO	I	N/A							
EL CAIRO	I	N/A							
SANTUARIO	I	N/A							
JOSE MARÍA	I	N/A							
ALTO MANACACIAS	I	N/A							
CHAFURRAY	I	N/A							
VILLA PALMERAS	I	N/A							
AGUA LINDA	I	N/A							
ALTO CASIBARE - EL PEPEO	I	N/A							
ALTO CUNIMIA	I	N/A							

# Densidad, ocupación y edificabilidad

## Centros Poblados y Caseríos

NORMA DENSIDAD, OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD EN CENTROS POBLADOS Y CASERÍOS			
		Sobre Corredores de Primer y Segundo Orden	Sobre Corredores de Tercer Orden
Lote mínimo	Área	70 m <sup>2</sup>	100 m <sup>2</sup>
	Frente	6 m	10 m
Índice máximo de Ocupación*		0,7	0,5
Índice máximo de construcción*		1,4	1,5
Altura máxima		3	2
Patio		Se permite	
Dimensión mínima de Patio		3x3	
Condiciones de habitabilidad		Se exige (ver sub capítulo "condiciones de habitabilidad")	
Nota 1: Para el uso residencial no aplica IO o IC. Adicionalmente, para dicho uso aplica artículo sobre condiciones de habitabilidad			

## Suelo Suburbano

NORMA DE DENSIDAD, OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD EN SUELO SUBURBANO	
Densidad	4 Viviendas / Hectárea
Frente	10 m
Altura máxima	3
Patio	Se Permite
Dimensión mínima de Patio	3 x 3
Condiciones de habitabilidad	Se Exige (ver sub capítulo condiciones de habitabilidad)
Nota 1: Aplican Cargas y Obligaciones urbanísticas en suelo rural,	

## Centro de Equipamientos

NORMA DENSIDAD, OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD EN CENTROS DE EQUIPAMIENTOS		
Lote mínimo	Área	500 m <sup>2</sup>
	Frente	15 m
Índice máximo de Ocupación		0,7
Altura máxima		4
Aislamientos posterior		Se exige
Patio		Se permite
Dimensión mínima de Patio		3 x 3
Condiciones de habitabilidad		Se exige (ver sub capítulo "condiciones de habitabilidad")



# Densidad, ocupación y edificabilidad

## Vivienda Campestre

NORMA DE DENSIDAD, OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD EN SUELO SUBURBANO	
Densidad	3 Viviendas / Hectárea
Frente	15 m
Altura máxima	2
Patio	Se Permite
Dimensión mínima de Patio	3 x 3
Condiciones de habitabilidad	Se Exige (ver sub capítulo condiciones de habitabilidad)
Nota 1: Aplican Cargas y Obligaciones urbanísticas en suelo rural,	

## Vivienda Rural Dispersa

NORMA DENSIDAD, OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD EN VIVIENDA RURAL DISPERSA	
Unidad mínima de actuación (Nota 1)	1 vivienda Propietario y 1 vivienda adicional por UAF
Índice máximo de Ocupación	0,1
Altura máxima	2 pisos
Nota 1: Se reconocerán las preexistencias de subdivisiones amparadas por escrituras públicas y/o licencias de subdivisión. Los nuevos desarrollos deben sujetarse obligatoriamente a estas normas	
Nota 2: Para el uso residencial aplica Artículo sobre Condiciones de Habitabilidad	

# Normas Urbanísticas

Tratamiento	Área de Actividad	Uso Principal	Uso Complementario	Uso Condicionado	Uso Prohibido
Desarrollo	Residencial	Residencial	Comercio y Servicios (en primera planta) -Dotacional	Industria Bajo Impaco	Industrial mediano y alto impacto- Dotacional de alto impacto
	Comercio y Servicios	Comercio y Servicios	Dotacional - Residencial	Dotacional de Alto Impacto	Industrial mediano y alto impacto- Dotacional de alto impacto
Consolidación	Residencial	Residencial	Comercio y Servicios (en primera planta) -Dotacional	Dotacional de Alto Impacto - Industrial Bajo impacto	Industrial mediano y alto impacto- Dotacional de alto impacto
	Comercio y Servicios	Comercio y Servicios	Dotacional - Residencial - Industria bajo impacto	Dotacional de Alto Impacto - Industrial Bajo impacto	Industrial mediano y alto impacto- Dotacional de alto impacto
Mejoramiento Integral	Residencial	Residencial	Comercio y Servicios (en primera planta) -Dotacional		Industrial bajo mediano y alto impacto- Dotacional de alto impacto

# Normas Urbanísticas

NORMA DENSIDAD, OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD EN ÁREA URBANA			
		Sobre Corredores de Primer y Segundo Orden	Sobre Corredores de Tercer Orden
	Frente	6 m	10 m
Índice máximo de Ocupación*		0,7	0,5
Índice máximo de construcción*		1,4	1,0
Altura máxima		3	2
Patio		Se permite	
Dimensión mínima de Patio		3x3	
Condiciones de habitabilidad		Se exige (ver sub capítulo "condiciones de habitabilidad")	



# El Programa de Ejecución

Tema	Proyecto PDET asociado al ordenamiento del territorio municipal	Pilar PDET	
Gestión del Riesgo	0750577304156: Construir 16 Km de jarillones para la contención de los ríos Ariari y Guejar del municipio de Puerto Lleras – Meta.	2	Se tratan de medidas estructurales las cuales deben proceder de los resultados de estudios detallados de AVR.
	0750577304149: Construir 680 alcantarillas en las vías rurales terciarias del municipio de Puerto Lleras – Meta, que facilite la transpirabilidad terrestre en las vías rurales.	2	La ejecución de este tipo de iniciativa necesariamente debe conllevar el análisis de riesgos en torno a la infraestructura a proponer.
	0750577304056: Realizar estudios, diseños y construcción de box culvert en los 4 núcleos de intervención del municipio de Puerto Lleras (Meta) que faciliten la transpirabilidad terrestre en las vías rurales.	2	
	0750577304053: Realizar estudios y diseños y construcción de puentes en las vías rurales del municipio de Puerto Lleras (Meta) que facilite la transpirabilidad en las vías rurales.	2	
	0750577304151: Realizar estudios para implementar un sistema o estrategia integral con relación al manejo de los residuos sólidos del área rural del Municipio de Puerto Lleras Meta.	5	Lineamientos propuestos para el manejo, reducción y mitigación de incendios forestales, e incluso regulación hídrica contra la inundación.
	0750577304024: Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad e implementar proyectos productivos forestales con fines de aprovechamiento para el municipio de Puerto Lleras.	6	

# PROGRAMA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

## • ARTICULACIÓN CON PROYECTOS PDET

1. Proyecto del Pilar 1. Diseñar e implementar una estrategia para mejoramiento socio-productivo y de conservación para áreas de reserva forestal del municipio de Puerto Lleras.
2. Proyecto del Pilar 1: Formular y poner en marcha el acompañamiento y financiamiento de 4 proyectos ambientales que propicien la protección de la riqueza hídrica, fauna, flora autóctona e identificación de sitios ecoturísticos y conservación de los bosques y río Ariari, en el municipio de Puerto Lleras Meta.
3. Proyecto del Pilar 1. Realizar de manera participativa el Plan de Manejo Ambiental, convocando a CORMACARENA y comunidad, garantizando la protección de las zonas de interés ambiental y recursos naturales de Puerto Lleras, Meta.
4. Proyecto del Pilar 6. Implementar programas de forestación, reforestación y conservación con especies natias en áreas de importancia estratégica (cuencas, nacederos y zonas de amortización) para la conservación de la biodiversidad en el municipio de Puerto Lleras, Meta.

# El Programa de Ejecución del EOT y los nuevos programas de gobierno– usos e infraestructuras

## **SECTOR EDUCACION**

Construcción, ampliación y adecuación de la infraestructura educativa del municipio

Mantenimiento de la infraestructura educativa del municipio.

Dotación de las Instituciones y Centros Educativos del municipio de infraestructura educativa.

Dotación de las Instituciones y Centros Educativos del municipio de material y medios pedagógicos para el aprendizaje.

Apoyo al pago de servicios públicos de las instituciones educativas del municipio.

Gestión ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones la implementación del acceso a la tecnología, la informática y comunicaciones (TIC's) y computadores para educar para aulas virtuales de las instituciones educativas del municipio.

## **SECTOR DEPORTE Y RECREACION**

Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos de las áreas urbana y rural del municipio.

Dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte.

Conformación de escuelas de formación deportiva y recreativa, mediante el pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación

Gestión de para la construcción de una cancha sintética de microfútbol en el área urbana del municipio.

Construcción de una cancha de Voley-playa en el área urbana del municipio.



# El Programa de Ejecución y los nuevos programas de gobierno– usos e infraestructuras

<b>SECTOR CULTURA</b>
Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la casa de la cultura del municipio.
Dotación de la infraestructura artística y cultural – casa de la cultura.
Mantenimiento de la biblioteca pública.
Dotación de la biblioteca pública.
Otros equipamientos
Construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento y dotación de la infraestructura para la atención a la primera infancia, niñez, adolescencia y juventud.
Construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento y dotación de la infraestructura para la atención al adulto mayor.
<b>SECTOR VIVIENDA</b>
Gestión para la compra y adecuación de un terreno para programas de construcción de vivienda de interés social
Mejoramiento de las viviendas de la población más vulnerable de las áreas urbana y rural del municipio, mediante la cofinanciación con el ministerio de vivienda, el departamento y accediendo a los recursos del Sistema General de Regalías.
Construcción de vivienda en sitio propio en las zonas urbana y rural del municipio, mediante la cofinanciación con el ministerio de vivienda, el departamento y accediendo a los recursos del Sistema General de Regalías.
Construcción de vivienda en las zonas urbana y rural del municipio, mediante la cofinanciación con el ministerio de vivienda, el departamento y accediendo a los recursos del Sistema General de Regalías.

# El Programa de Ejecución y los nuevos programas de gobierno– usos e infraestructuras

<b>SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>
Gestionar ante Edesa, la Gobernación y la Nación, los recursos necesarios para la puesta en marcha del sistema de alcantarillado del área urbana.
Gestión para la construcción, ampliación y rehabilitación de las redes y equipos de los acueductos del área urbana y rural del municipio.
Gestión para la construcción, ampliación y rehabilitación de las redes y equipos de alcantarillados del área urbana y rural del municipio.
Desarrollar un programa para el aprovechamiento de los residuos sólidos, mediante un programa de reciclaje en sitio.
Continuación de la vinculación del municipio al Plan Departamental de Aguas como estrategia del corto, mediano y largo plazo, para alcanzar las metas mínimas de cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, armonizando con los Planes Nacional y Departamental de Desarrollo.
<b>DESARROLLO FÍSICO</b>
Recuperación, mantenimiento y expansión de las redes del servicio de alumbrado público en el área urbana y los centros poblados del área rural del municipio.
Revisión general de las condiciones del contrato de suministro de energía para el alumbrado público, suscrito con la Emsa.
Gestionar ante Llanogas y ministerio de Minas y Energia, la ampliación de la cobertura del servicio de Gas Domiciliario.

# El Programa de Ejecución y los nuevos programas de gobierno– usos e infraestructuras

## **SECTOR TRANSPORTE**

Construir, pavimentar, mejorar, rehabilitar, y efectuar mantenimiento periódico de las vías urbanas y rurales del municipio.

Gestionar ante el Invias el mantenimiento rutinario de los carretables y trochas del área rural del municipio.

Gestionar con la radicación de un proyecto ante el OCAD departamental para la pavimentación de vías del área urbana.

Gestionar ante la gobernación la construcción de una ciclovia entre el area urbana y Lomalinda.

## **SECTOR EQUIPAMIENTO**

Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las dependencias de la administración municipal.

Mejoramiento, mantenimiento y dotación del matadero municipal.

Entrega a una asociación de sacrificadores de ganado, la operación del matadero municipal.

Gestión para la adquisición de un terreno para el traslado del cementerio municipal.

Mantenimiento del Parque Principal y su adecuación como parque social.

Mantenimiento de los mobiliarios del espacio público y el malecón turístico del municipio.

Gestionar ante la gobernación la construcción de la segunda fase del malecón turístico.

Mejorar y mantener las zonas verdes y parques del municipio.

Gestionar la construcción de un complejo ganadero

# El Programa de Ejecución y los nuevos programas de gobierno– sostenibilidad ambiental y espacio público

<b>PROYECTOS SECTOR AMBIENTAL</b>
Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.
Conservación de las microcuencas que abastecen los acueductos del municipio, proteger las fuentes y reforestar dichas cuencas.
Implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM.
Educación ambiental no formal mediante talleres y capacitación dirigidas a la comunidad en general.
Desarrollar proyectos para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente.
Desarrollar proyectos para la conservación, protección y recuperación de ecosistemas estratégicos.
Desarrollar proyectos para la reforestación con especies nativas de zonas de protección ambiental para controlar la erosión.
Promover y apoyar el desarrollo de Proyectos Ambientales Escolares –PRAES-, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Apoyar la conformación y consolidación de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental –CIDEA-, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Promover y apoyar la capacitación en temas de desarrollo de Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental –PROCEDA-, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Adquirir áreas de interés que surten los acueductos del municipio y pago de servicios ambientales.
Adquirir un terreno para crear y poner en funcionamiento un Vivero Municipal, con el fin de producir y promover el uso de especies nativas e introducidas, especies frutales y semillas nativas de productos agrícolas, en la conservación de microcuencas y fuentes de abastecimiento de aguas, mediante su reforestación; generando una nueva conciencia sobre la protección del Medio Ambiente.
Apoyar y fomentar proyectos de reforestación comercial.



# El Programa de Ejecución y los nuevos programas de gobierno– sostenibilidad ambiental y espacio público

## **ESPACIO PÚBLICO**

Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos de las áreas urbana y rural del municipio.

Dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte.

Gestión de para la construcción de una cancha sintética de microfútbol en el área urbana del municipio.

Construcción de una cancha de boliplaya en el área urbana del municipio.

Mantenimiento del Parque Principal y su adecuación como parque social.

Mejorar y mantener las zonas verdes y parques del municipio.

# El Programa de Ejecución y los nuevos programas de gobierno– resiliencia territorial (riesgos)

## SECTOR GESTION DEL RIESGO – PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia.

Desarrollo de programas y proyectos para la prevención y atención de desastres y gestión del riesgo, mediante la ayuda humanitaria en situaciones declaradas de desastres, pago arriendos o a la provisión de albergues temporales.

Fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres.

Gestión de obras para la prevención, protección, contención y mitigación de riesgos por inundaciones.